



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIX - Nº 162

CORDOBA, (R.A.), MARTES 30 DE AGOSTO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### CENTRO CULTURAL VILLA EL LIBERTADOR

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 17 (diecisiete) de Setiembre de 2011 a las 16 horas en el domicilio de la Institución cito en calle Caracas 5413 – B° Villa El Libertador con el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario de la institución. 2) Motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término. 3) Aprobación de memoria y balance del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2010. 4) Elección de la comisión directiva y revisora de cuentas del período 2010-2012.

Nº 22397 - \$ 56.-

##### RIO TERCERO LAWN TENNIS CLUB RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 11 de Setiembre de 2011 a las 10,30 hs. en el local camping, zona rural, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Causales por las cuales no se realizaron las asambleas en término. 3) Lectura y aprobación de las memorias y balances generales cerrados al 31 de Octubre de 2009 y 31 de Octubre de 2010. 4) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas Art. 11 inc. a) y el inc. c) de los estatutos en vigencia. 5) designación de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. El vicepresidente.

3 días – 22326 – 1/9/2011 - \$ 120.-

##### INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE PASCANAS

Señores Asociados: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a Uds. a la Asamblea General Ordinaria del Instituto Superior del Profesorado de Pascanas para el día 02 de Setiembre de 2011 a las 20,00 horas en nuestra instalaciones a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración del balance general, memoria cultural y docente e informe de la comisión revisadora de cuentas de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2010. 3) Elección parcial de los cinco miembros titulares que duran dos años y elección total de los miembros suplentes del consejo directivo y elección total de la comisión revisadora de cuentas. 4) Causales por

las que se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término. El Secretario.

2 días – 22432 – 31/8/2011 - \$ 112.-

##### CLUB DEPORTIVO SAN LORENZO

##### LAS PERDICES

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Setiembre de 2011, a las 21,00 horas, en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta junto con presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2011. 4) Informe de porqué se realiza fuera de término esta asamblea. El Secretario.

3 días – 22405 – 1/9/2011 - \$ 144.-

##### INSTITUTO INCORPORADO JOSE MARIA PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria – 31 de Agosto de 2011 – 20 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Informe sobre el llamado a asamblea fuera de término. 2) Designación de dos profesores socios para firmar acta de asamblea conjuntamente con directiva y secretaria. 3) Memoria administrativa y docente – ejercicio anual 2007 (1-1-2007 a 31/12/2007) y ejercicio anual 2008 (31-1-2008 al 31/12/2008). 4) Consideración de los balances-ejercicio anual 2007 (1-1-2007 a 31-12-2007) y ejercicio anual 2008 (1-1-2008 a 31-12-2008) e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Elección de tres miembros titulares y un suplente para integrar la comisión revisora de cuentas por un año (1-1-2009 al 31-12-2009). 6) Poner a consideración la actualización del estatuto correspondiente al instituto incorporado José María Paz. 7) Nombrar una comisión encargada a redactar las modificaciones. La secretaria.

Nº 22411 - \$ 72.-

##### MUTUAL RIVADAVIA

Señores socios: De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33°, 34° y 36° del estatuto social, nos complacemos en invitar a los señores Asociados a la Asamblea Electoral de Distrito N° 25 Centro

de Atención Córdoba, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 2011 a las 21 horas en Duarte Quirós N° 1300 – Córdoba a efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de un secretario y dos asambleístas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. 2) Designación de 1 Delegado titular y 1 delegado suplente para representar a los asociados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37° del estatuto social y reglamento de asamblea. El Secretario.

Nº 22392 - \$ 44.-

##### FEDERACION MEDICO GREMIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocase a Asamblea Extraordinaria del Consejo Provincial de Delegados de la Federación Médico Gremial de la Provincia de Córdoba, para el día 16 de Setiembre de 2011, a las 12,00 y 13,00 horas en primera y segunda citación, respectivamente, en su sede de calle Mariano Moreno N° 475, entresuelo, de esta ciudad, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos miembros de la asamblea para la firma del acta. 3) Designación de junta electoral (Art. 44 de los estatutos sociales). 4) Secretaria general: informe. 5) Secretaria gremial: informe. 6) Secretaria de Hacienda: informe. 7) Secretaria de Asuntos Universitarios: informe. 8) Secretaria de Cultura, Deportes y Recreación: Informe.

3 días – 22402 – 1/9/2011 - \$ 288.-

##### FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS – CORDOBA (F.E.T.A.P.)

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Setiembre de 2011 a las 17,30 horas en sede social. Orden del Día: 1) Nombramiento de tres asambleístas para la firma del acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Informar las causales por las que no se convoca en término estatutario. 3) Consideración del inventario, balance, memoria e informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Renovación y/o elección de seis (6) miembros titulares por dos (2) años. Elección de vocales suplentes y de la comisión revisadora de cuentas por un (1) año. 5) Elección de ex presidentes que la asamblea considere que deben ocupar el cargo en el Consejo Asesor Consultivo y que no estén ocupando otro cargo y que cumplan con todas las condiciones del Art. 27 para que durante su cargo actúe bajo lo que establece el reglamento en el Art. 14. El Secretario.

Nº 22379 - \$ 64.-

##### CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA “PAZ Y PROGRESO”

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 17/9/2011 a las 10,00 hs. en nuestra sed social. Orden del Día: 1) Informe, porqué se vuelve a realizar la asamblea anual ordinaria. 2) Lectura del acta anterior. 3) Designación de 2 socios para firmar el acta, junto con el presidente y secretario. 4) Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio comprendido entre el 1/1/2010 al 31/12/2010. 5) Elección de las nuevas autoridades de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas. El presidente.

3 días – 22431 – 1/9/2011 - s/c.

##### SEGUIR CRECIENDO COMO ADULTOS

##### LUQUE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/9/2011 a las 20 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar, autorizar y aprobar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Explicación de los motivos por los cuales se convocó a asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y de resultados, cuadros anexos, informe del síndico y dictamen del auditor correspondiente al ejercicio N° 1 cerrado el 31/12/2010. El Secretario.

3 días – 22331 – 1/9/2011 - s/c.

##### CLUB ARGENTINO DE SERVICIOS DE HERNANDO ASOCIACION CIVIL

##### HERNANDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados el 16/9/2011 a las 21 horas en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/6/2011. 3) Renovación de la comisión directiva a saber: a) Elección de presidente, secretario y tesorero por 1 año; b) Un vocal titular por el 1 año; c) 1 vocal suplente por 1 año; d) 1 miembro de la comisión revisora de cuentas titular y 1 miembro suplente, todos por 1 año. 4) Causas

por las cuales la asamblea se celebra fuera de término.

3 días – 22398 – 1/9/2011 - s/c.

**ASOCIACION CIVIL F.L.I.A.: FAMILIA LUCHANDO POR LA INTEGRACION AUTENTICA**

**HERNANDO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados el 16/9/2011 a las 21,00 hs. en su local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretaria. 2) Consideración de la memoria, estados contables, notas y anexos complementarios, de los informes de la comisión revisora de cuentas y de la auditora relacionados con el ejercicio N° 1 cerrado el 31/12/2010. 3) Motivo por el cual la asamblea se realiza fuera de término. La Secretaria.

3 días – 22399 – 1/9/2011 - s/c.

**COOPERATIVA DE TRABAJO EL IMPACTO CORDOBES LTDA.**

El consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo El Impacto Cordobés Ltda. convoca al conjunto de los asociados a Asamblea General Extraordinaria en Guasapampa 3700 de Br. Jardín del Sur el día 30 de Setiembre de 2011 a las 17 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asociados presentes para firmar el acta junto al presidente y secretario. 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3) Tratamiento de memoria, balance general, estado de resultados, informe de auditoría, informe de síndico y demás cuadros anexos de los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2008 (I); al 31 de Diciembre de 2009 (II), y al 31 de Diciembre de 2010 (III); 4) Elección de tres asociados presentes para integrar la comisión de Credenciales y Poderes y Escrutinio. 5) Renovación total del consejo de administración y sindicatura: elección de tres (3) consejeros titulares y dos (2) consejeros suplentes, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de tres (3) ejercicios respectivamente. El Secretario.

N° 22395 - \$ 64.-

**INSCRIPCIONES**

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Secretaria N° 10, en los autos caratulados: "FERRERO, Agustín – Inscripción al Registro Publico de Comercio", Expte. N° 01-F-2011, hace saber que el Sr. Agustín Ferrero, DNI N° 30.267.721, con domicilio en calle Hipolito Irigoyen N° 370 de la ciudad de Rio Cuarto (Cba), nacido el 27 de julio de 1983 en la ciudad de Villa Maria (Cba.), ha solicitado su inscripción en el Registro Publico de Comercio a los efectos de obtener la matricula para ejercer la profesion en agencia de viajes.- Rio Cuarto, de agosto de 2011-

5 días – 22523 - 5/9/2011 - \$ 40.-

**SOCIEDADES COMERCIALES**

**TRASLASIERRA, AIRE Y SOL S.R.L.**

Cesión de Cuotas Sociales – Modificación Contrato Social

Por Acta N° 2 del 20/12/10, con firmas certificadas el 21/12/10 y acta N° 3 del 4/4/11, con firmas certificadas el 15/4/11, en virtud de

la cesión de las cuotas de la socia Adriana Mabel Garrone a favor del Sr. Marcelo José Malé, DNI 18.508.663, argentino, divorciado, nacido el 6/12/67, comerciante, domicilio San Martín 1495, ciudad de Mina Clavero y del socio Carlos Alberto Pérez a favor de Alejandro Julián Imbelloni, DNI 22.265.074, argentino, soltero, nacido el 17/6/71, comerciante, domicilio Quesada 1750, ciudad Autónoma de Buenos Aires se modifica la cláusula Tercera: "el capital se establece en la suma de \$ 12.000 y estará compuesto por 50 cuotas sociales de \$ 120 c/u por un total de \$ 6.000, que representa el 50% del capital, cuyo titular es el Sr. Marcelo José Malé y 50 cuotas sociales de \$ 120 c/u por un total de \$ 6.000, que representa el 50% del capital, cuyo titular es el Sr. Alejandro Julián Imbelloni. Encontrándose totalmente integrado, el total del capital social. Es decir que las cuotas sociales están completamente integradas". A la cláusula séptima, se adiciona lo siguiente: "La Gerencia también podrá ser ocupada por un tercero, en forma indefinida". A tal fin se designa como Gerente de la firma, por tiempo indeterminado, a la Sra. María Fernanda Nei, DNI 29.732.245, la cual acepta el cargo manifestando desempeñarlo conforme a la ley. Juzg. 1ª Inst. y 39ª Nom. C. y C. Of. 15/6/11. N° 15331 - \$ 84

**TRANSPORTE RENA S.R.L.**

Modificación

Por acta N° 7 de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil once, los socios José Patricio Rena y Luis Federico Rena se reúnen para determinar la designación de un nuevo socio gerente por vencimiento de mandato del anterior, disponiendo por unanimidad que dicho cargo será ejercido nuevamente por el Sr. José Patricio RENA por un periodo de dos años de acuerdo a lo establecido en el contrato social.- Autos caratulados "Transporte Rena S.R.L. - Modificación de Contrato Constitutivo - Inscripción Registro Público de Comercior" Juzgado de lo Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye - Córdoba.- Secretaria Dr. David Torres.-

N° 20692 - \$ 44.-

**"TRANSILAC S.R.L.**

Inscripción en R.P.C."

Socios: el Sr. Ricardo Antonio CAMPRA, argentino, mayor de edad, nacido el 06 de Junio de 1.957, D.N.I N° 13.193.133, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Presidente Perón N° 356 de la localidad de Transito, provincia de Córdoba y el Sr. Alejandro Benito CAMPRA, argentino, mayor de edad, nacido el día 13 de Abril de 1.964, D.N.I N° 16.835.083, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 2091, de la localidad de Arroyito, provincia de Córdoba.- Fecha del Instrumento constitutivo: 01-05-2011.- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "TRANSILAC S.R.L".- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la localidad de Transito, provincia de Córdoba -Sede-, el legal en la Ruta Nacional N° 19 km 239, de la localidad de Transito, provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero Duración: La duración de la sociedad se acuerda en Cuarenta (40) años a partir de la fecha de

inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la Ley 19.550.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo; por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; de las siguientes actividades: 1) Comercial: consistente en el desarrollo de actividades como la Agricultura, Ganadería y/o Lechería; mediante la producción, compra, venta -en sus distintas modalidades-, comercialización, fabricación, importación, exportación, cesión, alquiler, consignación y distribución al por mayor y/o menor de: A.- Toda clase de artículos relacionados con el agro, sus frutos o productos, los relacionados con la ganadería, sus crías y derivados, las maquinarias agrícolas nuevas y usadas, sean o no autopropulsadas, sus accesorios componentes, partes y complementos, los repuestos y accesorios en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también de agencias y/o concesionarias. B.- Toda clase de productos lácteos, sus derivados, subproductos o afines o actividades de creación, elaboración, fabricación, fraccio namiento, consignación, exportación e importación, distribución al por mayor y/o menor, compra-venta, de productos lácteos en general, sus subproductos, y las materias primas necesarias para todas las actividades antes descriptas. C. Toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas al agro, a la ganadería o a la lechería; o sus derivaciones o consecuencias - D, El transporte en general, particular, nacional o internacional de productos, bienes y/o servicios relacionados a las actividades de Agricultura, Ganadería o Lechería 2) Servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios agrícolas y afines; como ser: sembrado roturados, laboreos en general, fumigaciones y fertilizaciones, cosechado y picado. Así también el asesoramiento a campo y los servicios de pre y post venta de las maquinarias, herramientas, insumos y productos detallados en el punto anterior. Servicios lácteos, relacionados con la actividad comercial detallada en el punto superior, en especial los servicios de asesoramiento en producción, inversión, fabricación elaboración, transporte de productos lácteos en general, sus subproductos y afines o las materias primas necesarias para la elaboración de los mismos. Por último, el transporte de mercaderías varias, en el mercado interno y/o externo, al por menor o al por mayor.- 3) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o/a constituirse, para negocios presentes y/o futuros compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones no prohibidas por las leyes o este contrato, y que se vincules con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas ya sea en contratación privada o licitación pública, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros; podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país Capital Social El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.00), dividido en Seiscientos cuotas (600 00) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,) cada una.- Dicho capital se suscribe en su totalidad de la siguiente manera:

1) el socio Ricardo Antonio CAMPRA, suscribe Trescientas (300) cuotas sociales por un valor total de Pesos Treinta mil (\$30.000,00.), representativas del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, 2) El socio, Alejandro Benito CAMPRA; suscribe Trescientas (300) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Treinta mil (\$30.000,00.-), representativas del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social Administración y Representación de la Sociedad! La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, a Ricardo Antonio CAMPRA y Alejandro Benito CAMPRA, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: anualmente el 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado de lo Instancia y 3o Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Nora CARIGNANO.-

N° 20176 - \$ 336.-

**FAENAS SANTAMARIA S.R.L.**

Cesión de Cuotas Sociales  
Designación de Gerente

Por contrato de fecha 12/2/2010 el Sr. Telésforo Hugo Reynares, DNI 11.469.986, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Néstor Ariel Castellano, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, DNI 27.069.143, nacido el 10/3/1979 domiciliado en calle 45 N° 1605, de la localidad de Colonia Caroya, de esta provincia de Córdoba, la cantidad de sesenta y dos cuotas sociales y, la Sra. María Cristina Ambrosio, DNI 13.044.485, vende, cede y transfiere a favor del Sr. César Raúl Castellano, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido el 10/1/1985, de profesión productor agropecuario, DNI 29.890.598, domiciliado en calle Carlos Griguol N° 4083, de la localidad de Colonia Caroya, de esta provincia de Córdoba, la cantidad de treinta y ocho cuotas sociales. Por acta del 1/3/2010 los socios Néstor Ariel Castellano y César Raúl Castellano, resuelven designar como gerente al Sr. Néstor Ariel Castellano, DNI 27.069.143, resuelven designar como gerente al Sr. Néstor Ariel Castellano, DNI 27.069.143. Juzgado de 1ª Inst. y 7ª Nom. Civil y Com. Of. 5/8/201.

N° 21040 - \$ 64

**DROGUERIA DEL CERRO S.R.L.**

Modificación Contrato Social

Por Acta de Socios N° 4 de fecha 29 de diciembre del año 2010, con firmas certificadas el 24 de junio de 2011, los Sres. Germán Gustavo Daniele y Pablo Eduardo Borsott, representando la totalidad del Capital Social de la sociedad Droguería del Cerro S.R.L., dispusieron por unanimidad modificar el Artículo Primero del Contrato Social, referente al domicilio de la sede social, quedando redacta de la siguiente manera: Artículo 1º: "Entre los otorgantes se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Droguería del Cerro S.R.L." que tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 223, B° Alta Córdoba, ciudad de Córdoba, pudiendo ser modificado si las necesidades del giro social así lo imponen.

N° 20768 - \$ 64



## GUISI S.A.

## Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha treinta y uno de mayo de 2011, se eligieron, por el término estatutario de tres ejercicios, las siguientes autoridades: el Sr. Antonio Armando Aguilera, DNI 7.646.448 como Director Titular y Presidente y al Sr. Guillermo Andrés Aguilera, DNI 24.615.577 como Director Suplente. En el mismo acto aceptaron el cargo. El Directorio.

N° 20762 - \$ 40

## AUTOTEL S.R.L.

Modificación de la cláusula décimo apartado b) por acta del 26/5/08: designa como gerentes a los Sres. Mario César Franco, DNI 11.188.649 y José Alberto Araoz DNI N° 11.033.696, Fdo. Mariana Carle de Flores, prosecretaria letrada.

N° 20986 - \$ 40

## IGNACOR S.R.L.

## Modificación Contrato Social

Fecha del Acta N° 2 de Reunión de Socios de modificación contrato social originario: 5 de agosto de 2010. Socios: 1) José Ángel Gómez, DNI 10.089.221, argentino, casado, nacido el 16 de diciembre de 1956, comerciante, con domicilio real en calle Obispo Aresti 1554, barrio Ayacucho de la ciudad de Córdoba; 2) Leandro David Gómez Der Kevorkian, DNI 32.875475 argentino, soltero, nacido el 26 de marzo de 1986, estudiante, con domicilio real en calle Obispo Aresti 1554, barrio Ayacucho de la ciudad de Córdoba; 3) Virginia Cristina Der Kevorkian de Gómez, DNI 14.891.657, argentina, casada, nacida el 23 de marzo de 1962, comerciante, con domicilio real en calle Obispo Aresti 1554, barrio Ayacucho de la ciudad de Córdoba. Cesión de cuotas sociales: la Sra. Virginia Cristina Der Kevorkian de Gómez, vendió, cedió y transfirió al Sr. Leandro David Gómez Der Kevorkian, la cantidad de treinta cuotas sociales por la suma de pesos trescientos, conforme contrato de cesión de cuotas sociales celebrado con fecha 27 de julio de 2010, habiendo sido aceptada la cesión mediante el Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 05 de agosto de 2010. Denominación: se sustituye la razón social "IGNACOR S.R.L." por la denominación social "HERMES S.R.L.". Plazo de duración: los socios establecen en noventa años el plazo de duración de la sociedad, contado desde el día seis de junio de mil novecientos noventa y uno en que se inscribió el contrato social en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la Sociedad tendrá como objeto: prestar los servicios de seguridad, de vigilancia, de limpieza, de portería, de encargado de casa de rentas, de mantenimiento, de reparaciones, de custodia brindados a favor de plantas industriales, comercios, bancos y entidades financieras, Instituciones educativas públicas y privadas, consorcios, sanatorios, hospitales y establecimientos de salud, personas físicas, personas jurídicas públicas y privadas. Custodia de personas, documentos, valores, bienes y reuniones sociales privadas y de acceso público. Los servicios podrán ser prestados por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones; tanto en el país como en el extranjero, utilizando medios personales, materiales, electrónicos, computarizados, telefónicos y cualquier otro medio técnico. Actualización del capital social originario y adecuación del valor nominal de las

cuotas sociales: se actualiza el capital social inicial de australes de cinco millones (A 5.000.000), en la suma de pesos quinientos (\$500), conforme reconversión de moneda practicada por contador público matriculado y certificación del Concejo de Ciencias Económicas. Con motivo de adecuar la sociedad a lo prescripto por el art. 148 de la Ley 19.550, se adecua el valor de cada una de las cuotas sociales en la suma de pesos diez (\$10), donde resulta que el capital social original de pesos quinientos (\$500) quedará dividido en cien (100) cuotas de pesos diez (\$10), asignándose a los socios que originariamente suscribieron cuotas sociales en valor de australes, de la siguiente manera: a) corresponde al Sr. José Ángel Gómez, la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales por la suma de pesos doscientos cincuenta (\$250); b) corresponde al Sr. Leandro Gómez Der Kevorkian, la cantidad de quince (15) cuotas por la suma de pesos ciento cincuenta (\$150), c) corresponde a la Sra. Virginia Cristina Der Kevorkian de Gómez, la cantidad de nueve (9) cuotas sociales por la suma de pesos noventa (\$90); d) corresponde al Sr. José Ángel Gómez y a la Sra. Virginia Cristina Der Kevorkian de Gómez, la cantidad de una (1) cuota social en carácter de copropietarios por igual valor de pesos diez (\$10). Aumento del capital social: se aumenta el capital social originario adicionándose la suma de pesos diecinueve mil quinientos (\$19.500). La integración de cuotas relativas al aumento de capital experimentado, se realiza de la siguiente forma: a) corresponde al socio Sr. José Ángel Gómez, la cantidad de novecientos noventa y cuatro (994) cuotas por la suma de pesos de pesos nueve mil novecientos cuarenta (\$9.940); b) corresponde al socio Sr. Leandro Gómez Der Kevorkian, la cantidad de quinientas ochenta y cinco (585) cuotas por la suma de pesos cinco mil ochocientos cincuenta (\$ 5.850); c) corresponde al socio Sra. Virginia Cristina Der Kevorkian de Gómez, la cantidad de trescientos setenta y un (371) cuotas por la suma de pesos tres mil setecientos diez (\$3.710). Administración representación de la Sociedad: la administración y representación de la sociedad corresponde, en forma indistinta y por tiempo indeterminado, a los socios José Ángel Gómez y Leandro Gómez Der Kevorkian, como gerentes, en cuyo caso el uso de la firma social es indistinta. Supresión cláusula novena del contrato social originario: se deja sin efecto la cláusula novena del contrato social originario, suprimiéndola del orden cronológico y numérico de las cláusulas del contrato social. Derecho de preferencia: en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos no se incorporarán a la sociedad, teniendo los socios el derecho de preferencia para adquirir la parte del socio fallecido, así también como el derecho para acrecer. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer opción de compra, dentro de los quince (15) días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, voluntad que también deberá ser comunicada de manera fehaciente a los demás socios. En caso de que cualquiera de los socios ejerza el derecho de preferencia establecido precedentemente, el precio de las cuotas objeto de la opción de compra se valorará conforme último balance realizado. Cierre del ejercicio económico: el ejercicio económico cerrará el día treinta de junio de cada año, debiéndose confeccionar un balance a fines de determinar las ganancias y pérdidas, el que será puesto a disposición de los socios, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos. Rezzónico, Prosec..

N° 21351 - \$ 328

## DECOR MEDICA S.R.L.

## RÍO CUARTO

## Modificación

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 5o Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo del Dr. Avendaño, hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de junio de 2011, debidamente certificado por la escribana Alicia Peralta de Celoria, el Sr. Reinaldo Fabian Celiz, DNI N° 10.188.272 y la Sra. Elsa Ester Andrés, DNI N° 10.821.892 en carácter de únicos socios de la entidad DECOR MEDICA S.R.L., han resuelto rectificar en lo pertinente al Contrato social de la entidad mencionada, suscripto con fecha 20 de Mayo de 1988 e inscripto en el registro Publico de Comercio en el protocolo de Contrato y Disoluciones bajo el numero 91, Folio 383 Tomo II.- Seguidamente las partes resuelven por unanimidad: I) Fijar el domicilio legal de la sociedad en calle Moreno N° 29 de esta ciudad de Río Cuarto.- II) Modificar la Cláusula tercera del Contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por si o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra-venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, farmacéutica, y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones; de materiales descartables, instrumental medico y farmacéutico, ortopédico y todo otro elemento que se destine al uso y la practica de la medicina al por menor y al por mayor. B) Distribución y comercialización de reactivos de diagnósticos in Vitro. C) Compra de Marcas y Modelos, su desarrollo y su explotación mediante los profesionales habilitados a tal efecto. D) Explotación de Franquicias otorgadas o recibidas. E) Fabricación, producción, procesamiento y transformación de instrumental medico y farmacéutico de productos químicos, medicinales quirúrgicos, ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y la práctica de la medicina, comprendiendo sus materiales, materias primas, fórmulas y repuestos. III) Ratificar en todo su contenido las cláusulas del Contrato Social que no hayan sido modificadas por el presente instrumento.- Río Cuarto, 12 de Agosto de 2011.

N° 21497 - \$ 144

## RETRO SA

## Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 21-06-2011 Alejandro Manuel Recalde, de 42 años de edad, nacido el 16/04/1969, soltero, argentino, Ingeniero electrónico, con domicilio en Giménez Pastor 1348, de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba, D.N.I. 20.287.465, y Javier Ángel Trossero, de 39 años de edad, nacido el 29/09/1971, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Avda. 24 de Setiembre 2002, de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba, D.N.I. 22.413.532. Denominación: RETRO S.A. con sede social en Avda. 24 de Setiembre 2002 Barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en

el país o en el extranjero, en forma directa o a través de franquicias, autorizaciones o similares, con bienes propios o de terceros las siguientes actividades: a) el desarrollo y explotación de todo tipo de negocios, operaciones y actividades inmobiliarias, incluyendo la locación, la administración de propiedades, la formación de consorcios, adquisición y enajenación de bienes inmuebles, b) la construcción, refacción, remodelación y administración de todo tipo de inmuebles y obras civiles en general, c) la construcción, administración y explotación de residencias y complejos turísticos d) Comerciales: diseño, proyección, adquisición, fabricación, construcción, exportación, importación y comercialización de estructuras, bienes e insumos, instalaciones, maquinarias y equipos, destinados a la construcción edilicia; en especial a la fabricación de revestimientos y molduras decorativas de yeso, cemento, material volcánico, arcillas, cerámicas, plásticas, áridos en general; de sus materias primas, subproductos derivados y productos elaborados; matrices y maquinarias de elaboración; pinturas de todo tipo y revestimientos edilicios en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, ^ contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 30.000,00, representado por 300 acciones de \$100,00, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) El Sr. Alejandro Manuel Recalde 150 acciones de un valor nominal de \$100,00 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un total de \$ 15.000,00 y 2) El Sr. Javier Ángel Trossero 150 acciones de un valor nominal de \$100,00 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un total de \$ 15.000,00. El capital suscripto se integra de la siguiente manera: 1) El Sr. Alejandro Manuel Recalde integra en este acto la suma de \$ 3.750,00, equivalente al 25% del capital que suscribe, en dinero en efectivo, y se compromete a integrar el saldo de \$ 11.250,00 en un plazo de 2 años contados a partir del presente acto. 2) El Sr. Javier Ángel Trossero integra en este acto la suma de \$ 3.750,00, equivalente al 25% del capital que suscribe, en dinero en efectivo, y se compromete a integrar el saldo de \$ 11.250,00 en un plazo de 2 años contados a partir del presente acto. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, socios o no, electos por el término de 3 ejercicios y reelegibles en forma ilimitada. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: Director Titular y Presidente al Sr. Alejandro Manuel Recalde D.N.I. 20.287.465 y Director Suplente al Sr. Javier Ángel Trossero D.N.I. 22.413.532. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio o su reemplazante legal y estatutario. Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19550 (t.o) y modificatorias. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299, Ley 19550 (t.o) y modificatorias,

podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55, Ley 19550 (t.o.) y modificatorias. Por Acta Constitutiva la sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del art. 284 in fine de la Ley 19.550 (t.o.) y modificatorias. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año calendario.

N° 21503 - \$ 272

#### LA CASA DEL PANADERO

##### RIO TERCERO

Acta N° 10: En la Ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, a los 20 días del mes de febrero de dos mil nueve, siendo las veintidós horas se reúnen la totalidad de los socios de La casa del Panadero S.R.L. Sr. Piacentini Daniel del Valle y Salutto Serjio Darío que firman al pie del presente para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior la cual es aprobada por unanimidad. 2) Designación de gerentes. Abierta la sesión y luego de un intercambio de opiniones los socios deciden por unanimidad designar para desempeñarse como Gerente de la sociedad, por el tiempo y con las atribuciones conferidas por el contrato social, desde el 22 de febrero de 2009 hasta el 21 de febrero de 2012, al socio fundador señor Daniel del Valle Piacentini, cuyos datos personales constan en el mencionado documento social. No existiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión, siendo las veintitrés horas ut-supra indicado. Fdo: Serjio Darío Salutto. Daniel del Valle Piacentini. Acta N° 14: En la localidad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, siendo las 20:00 hs. del día 20 del mes de diciembre de dos mil diez, en el domicilio social de LA CASA DEL PANADERO S.R.L., sito en calle Esperanza N° 1445 de la localidad de Río Tercero, se reúnen los socios señores Daniel del Valle Piacentini D.N.I. 20.601.667, mayor de edad, comerciante, argentino, casado, domiciliado en Esperanza N° 1445 de la localidad de Río Tercero, y Serjio Darío Salutto D.N.I. 22.417.341, argentino, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en calle España N° 664, de la localidad de Río Tercero, quienes lo hacen representando el ciento por ciento (100%) del capital social de LA CASA DEL PANADERO S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número Mat. 8543-B del 1 de junio de 2006, modificación inscrita bajo la Matrícula 8543-B1 del 01 de junio de 2006. Abierto el acto se procede a dar lectura al orden del día. 1) lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de reunión de socios. 3) Modificación de la cláusula quinta del contrato social. Duración en el cargo del socio gerente. Dando cumplimiento al primer punto del orden se procede a la lectura del acta anterior la cual es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pone en consideración el segundo punto del orden del día y se designa a los socios Daniel del Valle Piacentini y Serjio Darío Salutto para la suscripción del acta. Puesto a consideración el tercer punto del orden del día toma la palabra el socio Daniel del Valle Piacentini y manifiesta que por razones operativas y administrativas se hace aconsejable que el plazo de duración del

gerente en el cargo sea por tiempo indeterminado. Luego de una breve deliberación e intercambio de opiniones y por unanimidad se decide modificar la cláusula quinta del contrato social en relación al plazo de duración en el cargo del socio gerente estableciendo que el mismo sea por tiempo indeterminado. En consecuencia queda redactada la cláusula quinta del contrato social de la siguiente manera: ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente, el que podrá ser socio o no de la firma. La designación será efectuada por Asamblea de los socios, los que decidirán por unanimidad. El gerente ejercerá la representación soda, quien con su firma, con la expresión de la razón social adoptada, obligan legalmente a la sociedad. La duración del cargo será por tiempo indeterminado y podrá ser removido del cargo por decisión unánime de los socios que representan las tres cuartas partes del capital social o por las causales previstas por el art. 157 de la ley 19550. Tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todas las operaciones, actos contratos y negocios sociales relacionados con el objeto, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, garantías o avales a terceros. Puede, en consecuencia, comparecer en toda clase de juicio, tanto sea como actor o demandada la sociedad, en toda esfera judicial, ordinaria, y/o federal y por ante las autoridades administrativas de orden Municipal, Provincial o Nacional, facultad que podrá delegar por medio de poderes generales y/o especiales a profesionales. No habiendo más temas por tratar siendo las 21:00 hs. se da por terminado el acto que firman los comparecientes en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Fdo: Ariel Serjio Darío Salutto. Daniel del Valle Piacentini.. Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría Nro. 3 Autos: "LA CASA DEL PANADERO S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO". Oficina, 16 agosto de 2011-

N° 21567 - \$ 256

#### LAS AKERSIAS S.R.L.

##### GUATIMOZIN

#### Contrato de Constitución S.R.L.

CONTRATO SOCIAL: 01/07/11. SOCIOS: Darío Hugo RANALLI, arg., cas., 35 años, productor agropecuario, D.N.I.: 25.403.062, domiciliado en Catamarca N 0 227 de Guatimozín, Provincia de Córdoba y Ezequiel Nicolás ZARANICH, arg., sol., 25 años, productor agropecuario, D.N.I N ° 31.405.791, domiciliado en Avenida Río de la Plata N ° 105 de Guatimozín, Provincia de Córdoba DENOMINACION: "LAS AKERSIAS S.R.L". DURACION: 50 años. DOMICILIO: Catamarca N° 227 de Guatimozín, Depto. Ms. Juárez, Pda. Cba. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: a) Transporte de carga nacional o internacional de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación agrícola-ganadera;

depósito y consignación de los mencionados productos, b) Explotación agrícola - ganadera de predios rurales en todas sus etapas: acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, c) Cría y comercialización de ganado porcino, vacuno, ovino, caprino, equino y animales de granja, de sus productos y subproductos, d) Compra y venta y comercialización de los productos agrícolas -ganaderos precedentemente enumerados y sus derivados, e) Prestación de servicios agropecuarios y de naturaleza afín con maquinaria propia y/o de terceros, tales como siembra, cosecha, pulverización, etc. f) Compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento, cesión y gravamen de inmuebles urbanos o rurales, semovientes, marcas, patentes, títulos valores y cualquier bien mueble, g) Puede asimismo efectuar todos los actos tendientes al mejor cumplimiento de su objeto social; así la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, comercializar por cualquiera de las formas que el derecho público y privado, nacional e internacional permite, los elementos principales y accesorios que la actividad demande, pudiendo además importarlos o exportarlos, por sí o por terceros, h) Celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, i) Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, j) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, k) Constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales. l) Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y privados y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Nación Argentina y con el Banco de Córdoba y en general efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. CAPITAL: \$60.000 dividido en 600 cuotas de \$100 cada una, suscriptas por los socios: Darío Hugo Ranalli suscribe 300 cuotas por \$30.000 y Ezequiel Nicolás Zaranich suscribe 300 cuotas por \$30.000. Integración: en el acto de constitución: 25 % (\$15.000), y en plazo de dos años de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio: 75 % (\$45.000) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Dirección, Administración y Representación Legal de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma individual e indistinta, Sres. Darío Hugo Ranalli y Ezequiel Nicolás Zaranich por el mismo tiempo de duración del contrato y en su carácter de gerentes. EJERCICIOS SOCIALES: Serán anuales y cierran el 31 de Marzo de cada año.

N° 21582 - \$ 188

#### INSIEME S.A.

##### VILLA CARLOS PAZ

#### Constitución de Sociedad Anónima

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 03/08/2011. SOCIOS: Augusto David ALTMAN QUARANTA, argentino, soltero, nacido el 4 de diciembre de 1989, D.N.I. N° 34.722.810, estudiante, con domicilio en Mansilla N°47, P.B., Villa Carlos Paz, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba; Victoria Sofía ALTMAN QUARANTA, argentina, soltera, nacida el 19 de diciembre de 1991, D.N.I. N° 35.989.699, estudiante, con domicilio Mansilla N°47,P.B., Villa Carlos Paz, Departamento de Punilla,

Provincia de Córdoba; Silvia Ana QUARANTA, argentina, casada, nacida el 6 de junio de 1960, D.N.I. N° 14.096.336, abogada, y con domicilio en Mansilla N°47,P.B., Villa Carlos Paz, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba; y Adrián Oscar ALTMAN, argentino, casado, nacido el 10 de julio de 1961, D.N.I. N° 14.477.754, idóneo en turismo, comerciante, con domicilio en Mansilla N°47, P.B., Villa Carlos Paz, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba. DENOMINACION: INSIEME S.A.- SEDE Y DOMICILIO: Mansilla N°47, P.A., Villa Carlos Paz; Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba, según Acta de Directorio de fecha 29/07/2011.- PLAZO: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros, o asociada a éstos, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: a) intermediación en reservas o locación de servicios en cualquier medio de transporte, y en la contratación de servicios hoteleros; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios; recepción y asistencia de turistas durante su permanencia en el país, con prestación de servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes; representación de agencias nacionales o extranjeras, prestando en su nombre cualquiera de estos servicios; y en general, actividades similares o conexas a éstas, de acuerdo a lo estipulado y mediante la licencia habilitante para empresas de viajes y turismo, conforme la legislación vigente o futura; b) creación, diseño y desarrollo de productos de software originales y su documentación técnica asociada; implementación y puesta a punto de productos de software propios o de terceros; desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación, y otros integrables o complementarios a productos de software para sí o terceros; provisión de servicios informáticos para mejorar la seguridad en equipos y redes, la confiabilidad de sistemas de software, la calidad de sistemas y datos, y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones; servicios de mantenimiento, resolución de incidencias, soporte a distancia, conversión y traducción de lenguajes informáticos; desarrollo e implementación de software embebido para procesadores utilizados en bienes y sistemas de diversa índole; diseño, materialización, mantenimiento y soporte de sistemas de comunicaciones, redes de datos, robots, sistemas de control, productos de electrónica, conformados todos ellos por hardware y software; construcción, implementación, mantenimiento y soporte de hardware con su respectivo controlador; importación y exportación de tales bienes y servicios; provisión de servicios de Internet, diseño, desarrollo, administración y hosting de páginas web; y cualquier tipo de desarrollo, provisión de servicios, ejecución y venta de productos vinculados a tecnologías de información y comunicación, creadas o a crearse, mediante sistemas inalámbricos, satelitales, por cables, fibra óptica y/o redes de cualquier tipo; servicios de digitalización de imágenes y toda actividad de consultoría informática; c) creación, implementación, materialización y venta de productos propios desarrollados mediante diseño gráfico, para usos promocionales, publicitarios, y/o decorativos; modificaciones y adaptaciones de diseños de terceros, cualquiera sea el soporte material en el que se implementen tales diseños; servicios de

#### FE DE ERRATAS

LOMAS DE GUASAPAMPAS S.R.L.

En nuestra Edición del B.O., de fecha 08/08/2011, en el aviso N° 18942, por error se publicó; donde dice: "Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.-"; debió decir: "Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Of. 26/7/2011, Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom. C. y C.-"; dejamos así salvado dicho error.-



consultoría y asesoramiento de imagen y marketing en general; d) venta de artículos de precisión, relojería, joyería, óptica; y afines. B) FINANCIERAS: realizar todo tipo de operaciones financieras lícitas y no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, para operaciones y negocios realizados o a realizarse, pudiendo intervenir en los mercados mobiliarios, de títulos valores, y operaciones de intermediación de dinero. A tales efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en pesos doce mil (\$ 12.000,00), representado por mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un (1) voto por acción, y de pesos diez (\$ 10,00) cada una. SUSCRIPCIÓN: a) Augusto David Altman Quaranta suscribe el veinticinco por ciento (25%) del capital social, es decir la cantidad de trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos diez (\$10) por acción, representando la cantidad de pesos tres mil (\$ 3.000,00); b) Victoria Sofía Altman Quaranta suscribe el veinticinco por ciento (25%) del capital social, es decir la cantidad de trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos diez (\$10,00) por acción, representando la cantidad de pesos tres mil (\$3.000,00); c) Silvia Ana Quaranta suscribe el veinticinco por ciento (25%) del capital social, es decir la cantidad de trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos diez (\$10,00) por acción, representando la cantidad de pesos tres mil (\$3.000,00).- La integración de tales acciones, representando el veinticinco por ciento (25%) del total del Capital Social, se ha realizado en efectivo con la constitución de la Sociedad; el restante setenta y cinco por ciento (75%) se integrará en un plazo no mayor a dos (2) años, según lo estipula el artículo 149 párrafo segundo de la Ley de Sociedades Comerciales.- ADMINISTRACIÓN: La administración e la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores, electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea fijará el número de suplentes por el mismo término, los que llenarán las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En su primer reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento.- PRIMER DIRECTORIO: se designan como Directora Titular y Presidente a la Sra. Silvia Ana Quaranta, D.N.I. N° 14.096.336; y como Director Suplente al Sr. Adrián Oscar Altman, D.N.I. N° 14.477.754.- REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: la representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, y en su caso a quien legalmente lo sustituya.- FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 de la Ley 19.550, por lo tanto los accionistas

adquieren las facultades de contralor del artículo 55 de la referida ley. En caso de que como consecuencia de un aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2o del artículo 299 del mismo cuerpo normativo, la Asamblea designará a un síndico titular y un suplente por el término de tres (3) ejercicios, que deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones que indica la ley; pasando a ser optativa la designación de los directores suplentes. La remoción del síndico será decidida por la Asamblea Ordinaria de accionistas.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- Lugar y fecha: Córdoba, agosto 19 de 2011.

N° 21656 - \$ 468

GRUPO FUSION S.R.L.

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

1) Socios: Daniel Aníbal CASTRO, de treinta y seis años de edad, casado, argentino, empresario, domiciliado en Avda. España 578 de Bell Ville, D.N.I. 24.108.223; y Jennifer Belén CASTRO, de veintitrés años de edad, soltera, argentina, empleada, domiciliada en Uruguay 332 de Bell Ville, D.N.I. 33.816.190.- 2) Contrato Constitutivo de fecha: 11/04/2011.- 3) Denominación: GRUPO FUSION S.R.L.- 4) Domicilio: Avenida España 578, de la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, Rep. Argentina.- 5) Objeto: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: a)- Prestación de servicios de prevención, control y manejo integrado de plagas domésticas, industriales y/o agrícola con equipamiento propio y/o de terceros, mecánicos y/o manuales, dotado de la tecnología I necesaria a los fines de realizar todo tipo de tareas vinculadas con dicha actividad (fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, ahuyentamiento y/o cualquier otra actividad que se relacione directa y/o indirectamente con dichos servicios); b)- Compra-Venta, producción, fabricación, elaboración, fraccionamiento, comercialización por mayor y menor, importación, exportación, explotación, transporte, representación, consignación y distribución de todo tipo de mercaderías, productos, subproductos, insumos, maquinarias y/o equipamientos vinculados a las actividades descriptas en el apartado anterior, pudiendo a tales fines actuar como intermediario o comisionista de ventas, consignatario y/o constituirse en concesionario y/o representante oficial o no de las diversas marcas que existan en el mercado, Á ejercer la representación de otros concesionarios y/o constituirse en sucursales las mismas, ya sea en el país y/o en el extranjero. Podrá en cumplimiento de su objeto, participar y prestar cualquier tipo de licitación o concurso de precios a nivel municipal, provincial, nacional y/o internacional; c)- Compra- Venta por mayor y menor, importación, exportación, fabricación, elaboración, explotación, representación, consignación y distribución de repuestos y/o insumos para maquinaria y/o equipamientos destinados a la prevención, control y manejo integrado de plagas domésticas, industriales y/o agrícolas, incluyendo todo otro producto, subproductos y/o actividad que tenga afinidad con los mismos; d)- La explotación agrícola ganadera en sus distintas fases y especialidades, mediante las operaciones de laboreo, siembra y

recolección de cultivos, explotación de tambos, el desarrollo de la ganadería, producción de carnes de todas las especies, inclusive la producción avícola y/o toda otra vinculada a la actividad agropecuaria, e)- La compra - venta, explotación, distribución e importación y/o exportación de productos, subproductos y/o semillas destinadas a la actividad agrícola ganadera en general, f)- La comercialización de cereales y forrajes en todas las etapas del proceso productivo, en especial la actividad cerealera, sea como comisionista, corredor, acopiador y/o exportador.- g)- La prestación a terceros de servicios agrícolas (laboreo, siembra, pulverización, cosecha y transporte de insumos y/o productos) con equipamiento propio o de terceros y/o el servicio de transporte de carga en general con vehículos automotores propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional. A tales fines podrá comprar, vender y/o alquilar maquinarias, automotores, animales y/o cualquier otro tipo de bien tendiente al logro del objeto social.- Financieras: Realizar operaciones financieras mediante la aceptación de capitales en forma de aportes u aportándolos, a su vez, a firmas, empresas, sociedades y/o fundaciones, constituidas y/o a constituirse, para negocios realizados y/o a realizarse; constitución y/o transferencia de hipotecas; compraventa y/o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores; adquirir y/o enajenar a cualquier título legal, en todas sus formas, ya sea por cuenta propia o de terceros, acciones, debentures, bonos nacionales o extranjeros u otros bienes; constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales sobre bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios o semovientes de su propiedad, de conformidad con la legislación vigente; aceptar la constitución de estos mismos derechos sobre bienes de terceros como beneficiaría intermedia o final por vía de transferencia y/o endoso sobre estos mismos derechos, pudiendo la misma hacer a su vez cesiones y/o transferencia bajo las formas y con las solemnidades dispuestas por la legislación aplicable a la especie.- Inmobiliarias: La compraventa, locación, comodato, construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales y/o sus mejoras (campos, terrenos, viviendas, etc.) pudiendo en tal caso revestir la calidad de comprador, vendedor, locador, locatario, comodante y/o comodatario, arrendador y/o arrendatario.- Sin perjuicio de las actividades descriptas en los diversos apartados de la presente cláusula, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativos, judicial o de cualquier otra especie que se relacione directa o indirectamente con el objeto societario. Asimismo, y sin perjuicio de ésta enunciación, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otro negocio no vinculado con su objeto, si así lo resolvieren los socios por unanimidad.- 6) Duración: El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años contados desde el día primero (01) de Mayo del año Dos Mil Once, el que podrá ser renovado automáticamente por otro período igual, si no existiere oposición de ninguno de los socios, acorde lo dispuesto por el artículo 95, de la " Ley 19.550 y modificatorias.- 7) Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000,00), dividido en UN MIL (1.000) CUOTAS SOCIALES de pesos CIEN (\$100,00) cada una, las cuales se suscriben e [integran de la siguiente forma: A) "Daniel Aníbal CASTRO", la cantidad de NOVECIENTAS CINCUENTA (950) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$100,00)

cada una, equivalente al noventa y cinco (95%) por ciento del total capital social, o sea la cantidad de Pesos NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000,00), las que se encuentran integradas de la siguiente manera: 1°)- Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00) en especie según surge del Estado de Situación Patrimonial de fecha once (11) de Abril del año dos mil once, suscripto por Contador Público Nacional y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, el cual es parte integrante del presente contrato; 2°)- Pesos Quince Mil (\$15.000,00) en dinero en efectivo, el veinticinco (25%) por ciento en este acto, y el saldo a dos (02) años de la firma del presente.- B) "Jennifer Belén CASTRO", la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, equivalente al (5,00%) por ciento del total capital social, o sea la cantidad de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00), las que se integran en dinero efectivo, el veinticinco (25%) por ciento en este acto, y el saldo a dos (02) años de la firma del presente. 8) Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad estará a cargo del Sr. Daniel Aníbal Castro, quien revestirá el carácter de gerente, siendo tal designación por tiempo indeterminado. La designación puede ser revocada por los socios en cualquier momento y sin expresión de causa. 9) Organización de la Representación Legal: Socio Gerente. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el día treinta (30) del mes de abril de cada año. B. Ville, ocho (08) de Agosto de 2011. Juzg. C., C., C. y Fía. De B. Ville.

N° 21060 - \$ 420

"INFORMATICA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.R.L"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En la ciudad de Río Ceballos, provincia de Córdoba a los veintidós días del mes de marzo de 2010. El señor Fabrizio Roberto BRRBERO, argentino, D.N.L N° 24.833.752, nacido el 23/08/1977, casado, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 152, Rfo Ceballos, provincia de Córdoba, República Argentina, de profesión Técnico Electrónico, y la señora María Lourdes BOIERO, argentina, D.N.I. N° 26.449.752, nacida el 25/01/1978, casada, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N° 152, Río Ceballos, provincia de Córdoba, República Argentina, de profesión Optica Contactóloga, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "INFORMATICA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S^L." y tendrá su domicilio social en calle Juan Manuel de Rosas N° 152 - B° Parque, Río Ceballos, provincia de Córdoba, República Argentina y una duración de noventa y nueve años. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, desarrollar, fabricar y comercializar equipos y obras ajustadas a la necesidad del cliente, en el ámbito de la informática, electrónica, electricidad, investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología, servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones, servicios de consultores en informática y suministro de programa de informática, fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p. (incluye la instalación de antenas, para rillos, sistemas de alarmas, contra incendio y robos, sistemas de telecomunicaciones, etc), venta ai por mayor de equipos

informáticos, y máquinas electrónicas (incluye venta de computadoras incluso portátiles y sus periféricos, impresoras, suministros para computación software, máquinas de escribir y calcular, cajas registradoras y de electrónicas, incluso la de bolsillo, contabilidad electrónicas, etc.), venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad (incluye venta de productos de telefonía, equipo de circuitos cerrado, sistemas de alarmas y sirenas contra incendios robos y otros sistemas de seguridad, equipos de facsímil, etc.), construcción reforma y reparación de redes (incluye la construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua de telecomunicaciones, etc.), venta al por menor de máquina y equipos para oficinas y sus componentes y repuestos. Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, prestamos a particulares o a sociedades, con fondos propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general, con cualquiera de las garantías previstas, por la legislación vigente, quedando excluida las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de entidades financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. Compra y venta en general de bienes muebles adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales). Podrá por sí o por medio de terceros, transportar dentro y fuera del país en el extranjero, por vía terrestre aérea o marítima, sus bienes, productos subproductos, elaborados o no. Todos los negocios; aptos u operaciones que la sociedad considere necesarias para la consecución de su objeto social, relacionados directa o indirectamente con ella, sin más limitaciones que la dispuesta por la ley 19:550, y sus modificatorias. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, para ello atenta con un Capital Social que se fija en la suma de PESOS DOCE MIL VEINTE (\$ 12.020) divididos en cien (100) cuotas de cien pesos cada una con 20/100 (\$ 120,20.-), valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Suscriben de la siguiente forma: el Socio Fabrizio Roberto BARBERO, suscribe cincuenta (50) cuotas; María Lourdes BOIERO, cincuenta (50) cuotas; integrando en efectivo en este acto y el resto en el plazo de 24 meses» desde la firma del presente. La administración y representación legítima será ejercida por un Gerente, asumiendo el cargo el Señor Fabrizio Roberto BARBERO Su duración es por tiempo indeterminado. El cierre del ejercicio social operará el 31 de diciembre de cada año.

N° 21081 - \$ 240.-

#### CONTEKTON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

##### CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta de Reunión de Socios Número 6 de fecha 27 de julio de 2010, se dispuso modificar la cláusula 1o del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: "PRIMERO: La sociedad se denominará CONTEKTON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Córdoba y la sede social en calle MONTEVIDEO 15 PISO 1 OF. 1 de la ciudad de Córdoba " Oficina

N° 21187 - \$ 40.-

#### CULTURAL MEDITERRANEA S.R.L.

#### Constitución de Sociedad

Lugar: ciudad de Córdoba. Fecha: contrato del 18/4/2011 con firmas certificadas el 28/4/11 y acta 14/6/11 con firmas certificadas el 17/6/11. Socios: Mugica, Pedro José, argentino, nacido el 12/8/1951, domiciliado en Emilio Lamarca 3655 de B° Urca DNI N° 8.620.751, casado, comerciante y Mugica, Juan José, argentino, nacido el 30/4/1986, con domicilio en Emilio Lamarca 3655 de B° Urca, DNI 32.240.423, soltero, comerciante. Denominación: "Cultural Mediterránea S.R.L.". Domicilio y sede social: Diagonal Ica N° 147, Of. 2 de B° General Bustos, ciudad de Córdoba. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de la ley y por todas las formas jurídicas posibles, a: 1) compra-venta de libros escolares, libros técnicos, diccionarios, enciclopedias, catálogos de museos, catálogos de bibliotecas, manuales, libros litúrgicos, libros para niños y obras literarias, 2) Asistir, diseñar, planificar, ejecutar, dirigir, controlar, editar, promocionar y publicar productos y servicios literarios, 3) Importación y exportación de toda clase de servicios editoriales a través de Internet, vía telefónica y/u otro medio de comunicación de voz y datos, 4) Prestar servicios de consultoría y asesoramiento en productos editoriales, 5) Actuar como fiduciante y fiduciaria como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general, 6) Divisiones, fraccionamiento y loteos, permutas, arrendamiento y urbanizaciones de inmuebles y rurales, 7) Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines descriptos, las sociedades podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y/o contraer obligaciones. La sociedad como sujeto de derecho, a fin de cumplir con los propósitos enunciados en el objeto social tendientes a su propio desarrollo y expansión, posee plena capacidad legal para realizar a través de sus órganos, todos los hechos y actos jurídicos que se encuentren autorizados por la ley. El profesional habilitado para el corretaje inmobiliario será el Sr. Corredor Público Guillermo Oscar Carreras, Matrícula Profesional N° 02-604. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Capital: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$ 100 cada una. Suscripción e integración: a) El Sr. Mugica Pedro José ciento cuarenta (140) cuotas por un total de pesos catorce mil (\$ 14.000) que se suscriben y de las que se integran en efectivo el veinticinco por ciento, es decir pesos tres mil quinientos (\$ 3.500), b) Sr. Mugica Juan José sesenta (60) cuotas por un total de pesos seis mil (\$ 6.000) que se suscriben y de las que se integran en efectivo el veinticinco por ciento, es decir pesos mil quinientos (\$ 1.500) el saldo se integrará en un plazo de veinticuatro (24) meses. Organización y representación legal: la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán designados en asamblea de socios. El o los gerentes que resulten designados obligará a la sociedad actuando cualquiera de ellos en forma indistinta. La firma de los socios deberá ser inserta con la leyenda "Cultural Mediterránea S.R.L. – Socio Gerente"

Se designa como socio gerente al señor Juan José Mugica. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Liquidación: será liquidada por los gerentes existentes a esa fecha, quienes tendrán amplias facultades para hacerlo, realizando todo el activo a dinero efectivo, cancelando el pasivo existente en su totalidad y distribuyendo el remanente si lo hubiere entre los socios en forma proporcional a las cuotas sociales. Tribunal: Juzgado de 1ª Inst. y 39ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Secretaría: Hohnle de Ferreira, María Victoria. Of. 5/8/11. N° 20182 - \$ 220

#### CRUCIANELLI S.R.L.

##### Modificación – Cesión de Cuotas

Mediante acta social de fecha 5/5/2011 y acta rectificativa de fecha 22/7/2011 se resolvió 1) Designar gerente de la sociedad al Sr. Marcelo Fabián Crucianelli, DNI 21.398.554, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio especial en López y Planes 166, B° Costa Azul, ciudad de Villa Carlos Paz, considerándose tal designación condición esencial del contrato de sociedad, con los alcances y efectos de los arts. 129 y 157, último párrafo, Ley 19.550. 2) Adecuar el capital social a moneda de curso legal y aumentarlo, el cual asciende a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) representado en diez mil (10.000) cuotas valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una. 3) Tomar razón de que los Sres. María Zunilda Martínez de Crucianelli y Fernando Ernesto Crucianelli han donado sus cuotas sociales, del siguiente modo: a) dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) cuotas sociales a favor de Patricia Andrea Crucianelli, argentina, soltera nacida el 15/5/1973, empleada en recursos humanos, DNI 23.198.310, con domicilio en Av. Pueyrredón N 105 piso 11 Dpto. "A" B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, b) dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) cuotas sociales a favor de Mariela Alejandra Crucianelli, argentina, divorciada, nacida el 20/2/1972, farmacéutica DNI 22.464.131 con domicilio en calle Acapulco 4179 de B° Parque Horizonte, ciudad de Córdoba, c) dos mil cuatrocientas cincuenta (2450) cuotas sociales a favor de Silvina Zunilda de Lourdes Crucianelli, argentina, soltera, nacida el 10/4/1980, de profesión médica cirujana, DNI 28.114.320, con domicilio en Federico Padula 4043 de B° Parque Horizonte, ciudad de Córdoba y d) dos mil seiscientos cincuenta (2650) cuotas sociales a favor de Marcelo Fabián Crucianelli, argentino, casado, nacido el 22/5/1970, metalúrgico, DNI 21.398.554, con domicilio en López y Planes 166, B° Costa Azul, de la ciudad de Villa Carlos Paz. En el mismo acto, los donatarios constituyeron derecho real de usufructo, gratuito, vitalicio y con derecho a acrecer sobre las cuotas donadas, a favor de los donantes. 4) Modificar las cláusulas quinta y séptima del contrato social: "Quinta: la dirección, administración y representación de la sociedad quedará a cargo del Sr. Marcelo Fabián Crucianelli cuya designación se considera condición esencial del contrato de sociedad, con los alcances y efectos que prevén las normas de los arts. 129 y 157 último párrafo de la ley 19.550. La firma del gerente junto con la leyenda "Crucianelli Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Crucianelli S.R.L." será suficiente a los fines de obligar a la sociedad. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto – ley 5965/63" "Séptima: el capital social es de

pesos cien mil (\$ 100.000) dividida en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, queda suscripto e integrado en un ciento por ciento, a favor de los socios y del siguiente modo: Patricia Andrea Crucianelli, dos mil cuatrocientas cincuenta (2450) cuotas sociales; Mariela Alejandra Crucianelli, dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) cuotas sociales; Silvina Zunilda de Lourdes Crucianelli, dos mil cuatrocientas cincuenta (2450) cuotas sociales y Marcelo Fabián Crucianelli, dos mil seiscientos cincuenta (2650) cuotas sociales". Autos "Crucianelli S.R.L. – Instr. Reg. Púb. Comercio – Modificación (Cesión, Prórroga, Cambio de Sede, de Objeto) Expte. N° 2172887/36" Juzgado de 1ª Inst. y 39ª Nom. C. y C. Soc. y Conc. N° 7. Of. 12/8/2011.

N° 21388 - \$ 208

#### AGRONOMIA GENERAL CABRERA S.A.

##### GENERAL CABRERA

##### Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/8/2011 mediante acta rectificativa N° 90: se designó como Director Suplente al Sr. Patricio Hernán Campagno DNI 22.378.488 quien fijó domicilio especial en Av. San Martín 1472, de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, Raúl Alberto Heredia, presidente. General Cabrera, 10 de agosto de 2011.

N° 21472 - \$ 40

#### A. NAUM S.A.

##### Asamblea Extraordinaria y Rectificativa

Edicto rectificativo del publicado en B.O. con fecha 16/8/2011 Rectifícase el edicto publicado el día 16/8/2011 como sigue: donde dice: "Asamblea Extraordinaria de fecha 1/8/2011" debió decir "Asamblea Extraordinaria de fecha 1/8/2008".

N° 21473 - \$ 40

#### DOMO SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

##### FE DE ERRATAS – DE SOCIEDAD

Respecto del edicto N° 3394 "...Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año...". Juzgado 1ª Inst. 3ª Nom. C. C. F. Villa María, Sec. N° 5, Dra. Olga Miskoff de Salcedo. Oficina, 2/8/11.

N° 21487 - \$ 40

#### GRUPO CKOOS S.R.L.

Acta N° 37; En la localidad de Villa Ascasubi, Provincia de Córdoba, siendo las 20:00 hs. del día 28 del mes de junio de dos mil once, en el domicilio social de GRUPO CKOOS S.R.L., sito en calle Moreno N° 55 de la localidad de Villa Ascasubi, se reúnen los socios señores Carlos Roberto Orodá, Ariel Carlos Orodá y Diego Germán Demarchi quienes lo hacen representando el ciento por ciento (100%) del capital social de GRUPO CKOOS S.R.L a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Modificación del contrato social. Abierto el acto se procede a tratar el primer punto del orden del día por lo que se procede a la lectura y aprobación del acta anterior. 2) Puesto en consideración el segundo punto del orden del día toma la palabra el socio Ariel Carlos Orodá



expone la conveniencia de reformar la cláusula quinta del contrato social: "Administración y Representación de la sociedad" solo en lo relativo al tiempo de duración del gerente en su cargo, proponiendo que el mismo sea por tiempo indeterminado. Previa deliberación e intercambio de opiniones y puesto a consideración dicho punto los socios por unanimidad deciden modificar el estatuto Social en su cláusula quinta la cual quedará redactada de la siguiente manera: QUINTA: ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, los que podrán ser socios o no de la firma. La designación será efectuada por Asamblea de los socios, los que decidirán por unanimidad. El o los gerentes ejercerán la representación social, quienes con su firma indistinta, con la expresión de la razón social adoptada, obligan legalmente a la sociedad. La duración del cargo será por tiempo indeterminado y podrán ser removidos del cargo por decisión unánime de los socios que representan las tres cuartas partes del capital social o por las causales previstas por el art. 157 de la ley 19550. Tendrán todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todas las operaciones, actos contratos y negocios sociales relacionados con el objeto, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, garantías o avales a terceros. Pueden, en consecuencia, comparecer en toda clase de juicios tanto sea como actor o demandada la sociedad, en toda esfera judicial, ordinaria, y/o federal y por ante las autoridades administrativas de orden Municipal, Provincial o Nacional, facultades que podrán delegar por medio de poderes generales y/o especiales a profesionales. No habiendo más temas por tratar siendo las 21:00 hs. se da por terminado el acto que firman los comparecientes en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Fdo: Ariel C. Orodá. Diego Dermarchi. Carlos R. Orodá. Acta N° 38: En la localidad de Villa Ascasubi, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil once siendo las (20) horas, se reúnen la totalidad de los socios de Grupo Ckoos S.R.L. que representan el ciento por ciento del capital para tratar el siguiente orden del día: Punto primero: lectura y aprobación del acta anterior. Punto segundo: designación de socio gerente. Puesto en consideración el punto primero del orden del día, toma la palabra el Sr. Ariel Carlos Orodá y da lectura al acta anterior la cual es aprobada por unanimidad. Puesto en consideración el punto segundo del orden del día, de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social se decide por unanimidad designar socios gerentes a los Sres. Ariel Carlos Orodá D.N.I. 23.398.823 y Diego Germán Demarchi D.N.I. 23.135.250. No habiendo más temas que tratar se cierra la sesión siendo las 21 hs Fdo: Ariel C. Orodá. Diego Dermarchi. Carlos R. Orodá. Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría Nro. 3 Autos: "GRUPO CKOOS S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. Oficina, 08 de agosto de 2011.- N° - 21566 - \$ 216.-

INDUSTRIAS CAFFARATTI S.A.

GENERAL DEHEZA

Designación de Autoridades

Por Acta n° 9 de Asamblea General Ordinaria

del 16 de agosto de 2011 se designaron las siguientes autoridades. Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. ARIEL CAFFARATTI, DNI 22.206.883, como Director Titular el Sr. ALEJANDRO CAFFARATTI, DNI 23.959.741 y como Director Suplente la Sra. BEATRIZ EDELMA SIROLESSI, LC 6.062.616.

N° 21597 - \$ 40

DIRIGE S.A.

GENERAL DEHEZA

Designación de Autoridades

Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria del 16 de Agosto de 2011 se designaron las siguientes autoridades Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. ALEJANDRO CAFFARATTI, DNI 23.959.741 y Director Titular y Vicepresidente del Directorio al Sr. ARIEL CAFFARATTI, DNI 22.206.883 y como DIRECTORES SUPLENTE a la Sra. PAOLA VANESA ACCASTELLO DNI 26.380.703 y la Sra. NANCY ELISABETH NEMER DNI 23.320.952.-

N° 21598 - \$ 40

DAVANI S.A.

CONSTITUCION-EDICTO  
RECTIFICATIVO

En edicto N° 3090 de fecha 03/03/2011 se publico lo siguiente: fecha de nacimiento de la Sra. MIGUELO AGUSTINA, nacida el 6 de octubre de 1948 y debe decir nacida el 28/08/1924.- Publíquese en el Boletín Oficial. Córdoba, 19/08/2011.-

N° 21696 - \$ 40.-

ITALORI S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

En edicto N° 3088 de fecha 03/03/2011 se publico lo siguiente: fecha de nacimiento de la Sra. Miguelo Agustina, nacida el 6 de octubre de 1948 y debe decir nacida el 28/08/1924.- Donde dice fecha de cierre de ejercicio 30/10 debe decir 31/10. Publíquese en el Boletín Oficial. Córdoba, 19/08/2011.-

N° 21709 - \$ 40.-

INFORCE S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución: 21/12/10 Actas Rectificativas y Ratificativas: 9/5/11 y 9/8/11. Socios: Sres. Silvina Inés Aprá, argentina, nacida el 20 de enero de 1975, de 35 años, casada, de profesión Lic. Comunicación Social, domicilio en Los Cielos Mza. D Lte 5 B° Valle Escondido, Córdoba, Pcia. De Córdoba, DNI 24.333.321 y Marco Javier Roffe, DNI N° 22.373.271, 39 años, nacido el 30 de setiembre de 1971, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Mza. 2 Lote 55 B° Los Cielos, Valle Escondido, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Denominación: Inforce S.A. Domicilio: Arturo M. Bas 166 PB Of. 8, Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Plazo: se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción de presente en el R.P.C. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a la compra, venta

importación, exportación, consignación y representación de cámaras de tesoros, cabinas blindadas para vigilancia, módulos de cofres de seguridad, archivos ignífugos, cajas de seguridad comerciales, tesoros de empotrar y en general todo otro elemento o artefacto que se relación o refiera a la seguridad de valores. La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada. Seguridad: la custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos, averiguación de orden civil y comercial: determinación de solvencia de personas y/o entidades, seguimientos y/o búsqueda de personas o domicilio, traslado y custodia de valores y/o causales y cualquier otro tipo de servicio autorizados por las leyes vigentes de investigaciones y seguridad privada con cualquier medio humano, animal o tecnológico o material incluso con armas de fuego siempre que las leyes vigentes en la materia lo autoricen. La selección, capacitación y entrenamiento (training) de personal permanente o temporario y/o eventual. Servicios de limpieza y/o mensajería (courrier) Compraventa, industrialización, importación o exportación de bienes y/o servicios en general y especialmente los relativos a seguridad. Para el desarrollo de este objeto podrá la sociedad realizar acuerdos y convenios con centros similares del país o del exterior. Edición de manuales, audio, audiovisuales, videos, software y cualquier otro medio existente o a crearse y en idioma nacional o extranjero. Los servicios de asesoría, consultaría e investigación en seguridad. Asesoramiento en seguridad y custodia de personas o bienes a cualquier entidad u organización permanente o transitoria de empresas y/o capitales. Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad de las organizaciones. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de las organizaciones. Planeamiento, diseño o implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. Organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad para bienes, capitales o personas, gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, ejercer la representación de otras instituciones del país o del exterior con actividades a fines mediante: mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto. El ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales, representaciones, agencias, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Vigilancia. Confeccionar informes, efectuar averiguaciones, en los ámbitos civil, comercial y laboral, vigilancia y custodia de bienes y/o personas en lugares cerrados. La prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija: móvil o de escoltas. Para el desarrollo del objeto podrán prestar los siguientes servicios: a) Vigilancia privada: el que tiene por objeto la seguridad de las personas, bienes y actividades lícitas de cualquier naturaleza, incluye además la actividad de seguridad, custodia o portería en locales bailables, confiterías y cualquier otro lugar destinado a la recreación que se encuentren en lugares fijos, protección y seguridad interior de edificios destinados a la habitación, oficinas u otra finalidad, conjuntos habitacionales, recintos, locales, plantas y otros establecimientos de empresas, como industrias, comercios, establecimientos y la protección de personas y bienes que se encuentren en dichos lugares. B) Custodias personales: consiste en el servicio con carácter exclusivo, de acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas. C) Custodia de bienes y

valores: es la actividad destinada a satisfacer requisitos de seguridad en edificios, casas centrales, agencias, sucursales, delegaciones, bancos, entidades financieras y el transporte de caudales, dinero, valores y mercaderías realizados con medios propios o de terceros. D) Investigación: es la actividad perteneciente a la seguridad privada que pretende buscar información sobre hechos, o actos públicos o privados requeridos por cualquier persona física o jurídica en salvaguarda de sus derechos e intereses legítimos. Podrá ser ejercidas las actividades privadas de investigación en los ámbitos civil, comercial, privado y laboral. E) Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación, así como la prestación de servicios de repuesta cuya realización no sean competencia de las Fuerzas de Seguridad. A los fines del presente se entiende por a) Vigilancia fija: es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado. B) Vigilancia móvil: es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en área o sector delimitado, c) Servicio escolta: es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante su desplazamiento, d) Transporte de valores es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas, e) Asesoría y Consultoría en Seguridad: comprende la identificación de riesgos e incidentes en seguridad privada: la elaboración de estudios y consultorías en seguridad privada integral, la formulación, recomendación y adopción de una estrategia contenida en planes y programas relacionados con políticas, organización, métodos y procedimientos de ejecutar dichas estrategias, planes, programas y acciones preventivas o correctivas para satisfacer las necesidades identificadas y propender a los objetivos indicados en el Estatuto para la Vigilancia y Seguridad Privada. Asesoría: consiste en la elaboración de estudios en seguridad privada integral, mediante la formulación de una estrategia contenida en planes y programas relacionados con políticas, organización, métodos y procedimientos de vigilancia y seguridad privada. Para consecución de sus fines podrá asociarse o contratar a terceros y gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. Capital: en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) representados por Ciento Veinte (120) acciones ordinarias de Pesos: Cien (\$ 100) valor nominal cada una, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, que suscriptas totalmente en este acto se conforma según el siguiente detalle: la Sra. Silvina Apra, suscribe Sesenta (60) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor Pesos Cien (\$ 100) por acciones y que importa la cantidad de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) los cuales serán aportados totalmente en dinero en efectivo integrando en este acto el 25% o sea la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) y el resto será integrado en el término de dos años a partir de la suscripción del presente; el Sr. Marco Javier Roffe, suscribe sesenta (60) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor Pesos Cien (\$ 100) por acción y que importa la cantidad de

pesos seis mil (\$ 6.000) los cuales serán aportados totalmente en dinero en efectivo integrando en este acto el 25% o sea la suma de Pesos Un Mil Quinientos y el resto será integrado en el término de dos años a partir de la suscripción del presente. Administración: se resuelve establecer en uno (1) el número de Directores Suplentes, resultando electas las siguientes personas con los cargos que se detallan: presidente Marcos Javier Roffe, director suplente: Silvina Apra. Todos los cuales aceptan la conformidad del cargo para el que fueron propuestos. En este acto manifiestan con carácter de Declaración Jurada no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550, fijando domicilio especial a los fines del Art. 256 2º párrafo de la misma ley, en calle A. M. Bas 166 PB Of. 8, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio. Tendrá el uso de la firma social, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados que emanen en la entidad. El presidente debe convocar al directorio por lo menos una vez cada tres (3) meses y sus decisiones se tomarán por la mayoría de votos de los Directores presentes. En ausencia o impedimento del Presidente, será sustituido con idénticas atribuciones deberes, en su caso por el Vicepresidente o de otro titular. El directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales e cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con facultades y atribuciones que se le confiere en el mandato que se les otorgue quedando en todos los casos obligada la sociedad. Fiscalización: en virtud de que la sociedad o se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550 y de acuerdo a la previsión del artículo 12º del estatuto, por unanimidad se resuelve prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades del artículo 55 de la ley 19.550. Ejercicio social: cierra el 31/12 de cada año. Córdoba, 9 de agosto de 2011.

Nº 20468 - \$ 484

BIOSUR S.A

MORTEROS

Constitución de Sociedad

Fecha: 18/05/2011. Accionistas: GERARDO ESTEBAN GASTALDI, argentino, nacido el 11/03/1961, DNI 14.196.373, contador público, casado, con domicilio en Bv 25 de mayo Nro. 727 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina, la sociedad "FORTEZZA S.A.". CUIT 30-58218419-0, con domicilio en 25 de mayo nro. 378 de la localidad de Colonia Vignaud, Provincia de Córdoba, República Argentina, representada en este acto por su Presidente Sr. Cesar Santiago Bosio, DNI: 6.449.923; JOSÉ LEOPOLDO COSTAMAGNA, argentino, nacido el día 20/06/1955, DNI 11.595.107, productor agropecuario, casado, con domicilio en Marconi Nro. 354, Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina; la sociedad "EL PALOMAR S.A.", CUIT 30-63718771-2 con domicilio en calle Monseñor Laffitte nro. 298, de esta ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina, representada en este acto por su presidente el Sr. Italo María Giustina, DNI: 13.532.110 y la sociedad "TRES PROVINCIAS S.A.", CUIT 30- 61680571-8, con domicilio en calle Monseñor Laffitte nro. 298, de esta ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina, representada en

este acto por su presidente Sr. Italo María Giustina, DNI: 13.532.110, Denominación: BIOSUR S.A. Sede y domicilio: Italia Nro. 894 de esta ciudad de Morteros. Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina.-Plazo: (99) años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a los siguientes rubros: I) Biocombustibles: 1) A la producción, mezcla, almacenaje, comercialización, distribución, consumo y uso sustentables de Biocombustibles, en los términos de la ley N° 26.093 y/o actividad, con plena facultad para realizar todo trámite por ante la secretaria de Energía y/o autoridad de aplicación correspondiente. 2) La importación, exportación, fabricación, compra y venta de aceites; 3) La importación y/o exportación de biocombustibles para consumo o distribución dentro del territorio nacional de conformidad con lo previsto en las disposiciones correspondientes, 4) La inversión o participación en sociedades independientemente de su objeto social; 5) La aceptación y ejercicio de representaciones, distribuciones, agencias concesiones o el desarrollo de cualquier otra actividad comercial relacionada con el objeto social o la contratación de esas actividades con otras personas naturales o jurídicas; 6) La celebración de cualquier contrato de asociación, agrupación o colaboración empresarial así como de cualquier acuerdo de intermediación comercial; 7) El otorgamiento o adquisición de franquicias o de cualquier tipo de acuerdo de concesión; 8) Efectuar actividades de consignación de mercaderías, fazon e importación de insumos. Cualquiera de las actividades a que se refiere el presente objeto social podrá realizarse tanto a nivel nacional como internacional, ya sea directamente o a través o con el concurso de terceros. En desarrollo y para el cumplimiento del objeto social principal podrá participar en otras sociedades, participar en procesos de fusión o escisión o cualquier tipo de reorganización administrativa o empresarial, realizar operaciones de crédito (activas o pasivas) y celebrar cualquier convenio de garantía, ya sea en el país o en el exterior y en general todos los negocios, actos y operaciones directamente relacionados con el mismo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o comerciales, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. II) Comercial: La sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar y realizar operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia o asociadas a otras empresas de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. También la comercialización de fungicidas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal, como también semillas, forrajes, cereales, oleaginosas y cualquier tipo de vegetales para la actividad agraria. III) Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias en las condiciones de la Ley 7191 y sus modificaciones. IV) Mandataria: El desempeño de comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos. V) Financiera: La realización con fondos propios operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, por cuenta propia o de terceros, de operaciones relacionadas con los productos, producidos o distribuidos, constituyendo o transfiriendo toda clase de prendas, recibirlas o transferirlas por vía de endoso; aportes de capital a sociedades por

acciones constituidas o a constituirse quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), dividido en trescientas (300) acciones de valor nominal de pesos Cien (\$100) cada una de ellas, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Sr. GASTALDI GERARDO ESTEBAN, treinta (30) acciones de pesos Cien (\$100) cada una lo que representa un capital de pesos tres mil (\$3000.-); la sociedad "FORTEZZA S.A.", noventa (90) acciones de pesos Cien (\$100) cada una lo que representa un capital de pesos nueve mil (\$9000.-); COSTAMAGNA JOSE LEOPOLDO, noventa (90) acciones de pesos Cien (\$100) cada una lo que representa un capital de pesos nueve mil (\$9000.-); la sociedad "EL PALOMAR S.A.", cuarenta y cinco (45) acciones de pesos Cien (\$100) cada una lo que representa un capital de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500.-) y la sociedad "TRES PROVINCIAS SA", cuarenta y cinco (45) acciones de pesos Cien (\$100) cada una lo que representa un capital de pesos cuatro mil quinientos (\$4500.-). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de (uno) y un máximo de 5 (cinco) con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término Designación de Autoridades: PRESIDENTE: al Sr. BOSIO ROBERTO GABRIEL, LE: 6.444.776; VICEPRESIDENTE: EL Sr. GASTALDI GERARDO ESTEBAN, DNI: 14.196.373, y DIRECTORES SUPLENTE: Los Sres. JOSE LEOPOLDO COSTAMAGNA, DNI: 11.595.107 e ITALO MARIA GIUSTINA, DNI: 13.532.110. El directorio fija domicilio especial de la sociedad, conforme el Art. 256 de la Ley 19550 en Italia nro. 894 de esta ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente y/o vice-presidente en forma indistinta, en caso de Directorio plural, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. Fiscalización: La sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299º de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55º de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2o del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. Se opto por la prescindencia de la Sindicatura. Ejercicio Social: 30/06. Córdoba, 17/08/2011

Nº - 21695 - \$ 428.-

QLEEKO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva 03/11/2010, acta número uno fijando domicilio social 03/11/2010 y acta rectificativa del 16/08/2011. SOCIOS: El Sr. JUAN JOSE PETRELLO, de veintinueve años, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con

domicilio en calle Independencia Nro. 1215, sexto piso B de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, D NI N° 28.427.476 y la Sra. NATALIA ADELINA PEREZ, de veintiocho años, de estado civil casada, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Independencia Nro. 1215, sexto piso B de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad número 29.030.235. DENOMINACION: QLEEKO S.A. SEDE SOCIAL: 27 de Abril Nro. 464 Piso Primero Oficina dos Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DOMICILIO: Tendrá domicilio social en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina PLAZO: La duración de la Sociedad se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a estos, las siguientes actividades: A) Desarrollo y Comercialización de Sistemas Informáticos: Relevamiento, análisis, diseño, programación, implementación, renovación, mantenimiento y consultoría integral en sistemas informáticos, incluidos sistemas de automatización industrial y de ingeniería de procesos, y su comercialización tanto por el sistema de licenciamiento como por servicio de provisión de aplicaciones o cualquier otra metodología que permita el estado del arte de la tecnología, los usos y costumbres y la legislación vigente, tanto al sector público como a la actividad privada. B) Asimismo, podrá elaborar y ejecutar proyectos de comercio electrónico y/o de gobierno electrónico en todas sus variantes, así como el mantenimiento y/o operación de los mismos, como también prestar asesoramiento, mantenimiento y/o producción de sitios, portales, o cualquier otro producto en Internet, así como la venta de productos y prestación de otros servicios a través de redes globales de telecomunicación y en especial, la red global Internet. C) Prestar servicios de instalación y puesta en marcha y/o operación de sistemas informáticos, de comunicación, transmisión de datos, voz y/o imagen, centros de atención de llamadas, software de base, aplicaciones, consultaría, mesa de ayuda y capacitación, con equipos y personal propios o de terceros. D) Servicios de Capacitación: Mediante el dictado de cursos de capacitación en forma directa, o a través de terceros o asociada a terceros, tanto de productos informáticos o herramientas informáticas en software como hardware; propios o de terceros, telecomunicaciones, consultaría a empresas para capacitación, representación y comercialización de software educativos y/o comerciales, Nacionales o Extranjeros. E) Prestación de servicio de asesoría para la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas relativas al uso y desarrollo de sistemas informáticos. F) Compra, armado, importación, exportación, venta y comercialización bajo cualquier modalidad jurídica lícita, de productos informáticos y de computación, software, hardware, computadoras personales o de uso industrial o comercial, sus partes componentes, accesorios, repuestos, insumos y periféricos. Dar y/o tomar en locación o leasing equipos de computación, software y hardware. Ejercer y/o otorgar: representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones, intermediaciones y todo tipo de contrataciones lícitas relativas al objeto aquí descrito. G) Prestación de servicios de instalación, mantenimiento, reparación, reposición de elementos integrantes, insumos y repuestos, y todo servicio de postventa de: aparatos,



equipos, accesorios y periféricos de productos de computación e informáticos (hardware y software). Diseño de redes de computadores, su implementación, instalación y cableado. Compra, venta, tanto mayorista como minorista, de mercadería, de papelería y accesorios, repuestos e insumos relacionados a la computación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes y servicios, en especial de licencias y servicios técnicos y de consultoría, pudiendo organizar y/o participar en ferias y exposiciones internacionales pudiendo ser titular de representaciones comerciales en el país y en el exterior. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan, debiendo solicitar las autorizaciones pertinentes, previo a iniciar aquellas actividades que por su carácter están reguladas por disposiciones provinciales o nacionales. Para llevar a cabo el objeto social, la sociedad podrá vender en forma minorista, mayorista, ya sea en forma directa o a través de viajantes o representantes, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Podrá utilizar cualquier canal de ventas, existentes o a crearse en el futuro que sean permitidos por las normas vigentes, incluyendo el uso de informática vía Internet o similares. CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000,00), representado por doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada acción, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, las que se hallan suscriptas totalmente. Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: JUAN JOSE PETRELLO suscribe la cantidad de cien acciones (100) equivalente a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00); NATALIA ADELINA PEREZ, suscribe la cantidad de cien acciones (100) equivalente a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00). Las acciones suscriptas se integran por los accionistas en dinero en efectivo, de la siguiente manera: el 25% en la proporción suscripta por cada uno en este acto, y el 75% restante en un plazo máximo de dos años a contar desde la presente fecha, son acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$100,00) cada ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios. En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad de miembros, un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros. Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Cada Director presentará a la Sociedad fianza personal y depositará la suma de pesos un mil (\$ 1.000) en garantía de sus funciones. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo

doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Designándose para integrar el órgano Directorio a: Presidente: a la Sra. NATALIA ADELINA PEREZ, Documento Nacional de Identidad número 29.030.235, con domicilio en calle Independencia Nro. 1215, sexto piso B de la ciudad de Córdoba, Director Suplente: el Sr.: JUAN JOSE PETRELLO, Documento Nacional de Identidad número 28.427.476, con domicilio en calle Independencia Nro. 1215, sexto piso B de la ciudad de Córdoba. Se deja constancia que se omite la enunciación de todos los datos personales de los directores electos en virtud de que se encuentran transcritos al comienzo del acto. Presente en este acto los integrantes del Directorio elegido aceptan los cargos designados, ratifican la distribución de los mismos y manifiestan con carácter de declaración jurada conocer el contenido del art. 264° de la ley 19550 y que no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades enumeradas para ser miembro del directorio. Ambos Directores constituyen domicilio especial en los mencionados al comienzo del acto .REPRESENTACION: La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, pudiendo celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que estén dentro del objeto de la Sociedad, o tiendan a su cumplimiento, teniendo a tal fin todas las facultades legales, comprendiendo incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto y las establecidas en el artículo nueve del Decreto número cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres, pudiendo resolver los casos no previstos en este Estatuto, siempre que la facultad no sea expresamente reservada a los Accionistas individualmente o a la Asamblea, pudiendo en consecuencia celebrar toda clase de actos, entre ellos: comprar, fabricar, elaborar, construir, vender, permutar, hipotecar, ceder y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de distribuciones, franquicias, concesiones y representaciones; operar con todos los Bancos e Instituciones de Créditos oficiales y privadas; establecer sucursales, agencias u otra especie de representación o concesión dentro o fuera del país; otorgar franquicias; otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; celebrar contratos de Sociedad conforme a las disposiciones del artículo treinta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta; suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas, de comandita por acciones; liquidar sociedades; adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales o industriales; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad; dar y tomar dinero prestado; estar en juicios y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, endosar, aceptar y prestar letras o pagarés; girar cheques contra depósitos en descubiertos; celebrar todo acto jurídico y diligenciamiento ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Recaudación Provisional y ante toda otra repartición del Estado Nacional, Provincial y Municipal; celebrar todos los demás actos necesarios o

convenientes para el cumplimiento del objeto social, pues la enunciación que precede no es taxativa, sino simplemente enunciativa. FISCALIZACIÓN: En virtud del acta constitutiva se prescinde de la Sindicatura y los socios poseen el derecho de contralor, de acuerdo a la normativa vigente, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, 19 de agosto de 2011.-

N° 21723 - \$ 676

SAN JAVIER S.R.L.

ARIAS

Constitución de Sociedad

Fernando Javier Tarelli, de nacionalidad argentino, casado, de 67 años de edad, de profesión comerciante, LE. N° 4.599.765 y domiciliado en zona rural, el Sr. Carlos Tarelli, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de 31 años de edad, de profesión productor agropecuario, D.N.I. N° 27.555.905, y domiciliado en zona rural, y el Sr. Fernando Tarelli, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de 20 años de edad, de profesión estudiante, D.N.I. N° 35.894.914, y domiciliado en Campo "Los Cedros" ubicado en zona rural, todos de la localidad de Arias, en fecha 27 de mayo de 2011 constituyeron en la localidad de Arias la sociedad de responsabilidad limitada denominada SAN JAVIER S.R.L., con domicilio legal, sede y administración en Ruta Nacional N° 8 km. 410,5 de la localidad de Arias, siendo su objeto las siguientes actividades: a) explotación comercial de aserraderos en todas sus formas, tala y desmonte, extracción de materias primas, secado, acondicionamiento, transformación, elaboración de productos terminados, su comercialización, importación, exportación, y/o venta; b) transporte terrestre de cargas, semovientes, y mercaderías en general, combustibles, fletes y acarreos; c) actividad agropecuaria, prestación de servicios agrarios para terceros, cría, mestización, venta, cruce de ganado de todo tipo, explotación tambara, cultivos, acopio, importación y exportación de cereales, oleaginosas, frutos, insumos y demás derivados de la explotación agropecuaria; d) compraventa, alquiler y arrendamiento de inmuebles, como también administración de inmuebles propios o de terceros; e) prestación de servicios agropecuarios en todas sus formas y aplicaciones.- El plazo de duración es de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y su capital social es de pesos sesenta mil (\$60.000) dividido en seiscientos cuotas sociales de pesos cien cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Fernando Javier Tarelli y Carlos Tarelli, de forma indistinta; por reunión de socios se podrán designar uno o más gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año - Of.: 17 de Junio de 2.011.-

N° 21782 - \$ 120.-

SERVIAL S.R.L.

ARIAS

Constitución de Sociedad

Martín Raúl Villar, de nacionalidad argentino, casado, de 39 años de edad, de profesión Contador Público, D.N.I. N° 22.563.137 y

domiciliado en calle Tucumán 1237, el Sr. José Luis Mignola, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de 54 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 17.872.601, y domiciliado en Av. Rivadavia 1339, el Sr. Leandro Héctor Martina, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de 35 años de edad, de profesión Ingeniero Industrial, D.N.I. N° 24.930.510, domiciliado en Av. España 901, Alfredo Pedro Cismondi, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, de 56 años de edad, con domicilio en Av. España 881, Delfor Adrián Frelli, de nacionalidad argentino, soltero, D.N.I. N° 24.084.595, de 36 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 613, y Manuel Osvaldo Villar, argentino, casado, D.N.I. N° 6.558.616, de 64 años de edad, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Tucumán 1237, todos de la localidad de Arias, en fecha 23 de mayo de 2011 constituyeron en la localidad de Arias la sociedad de responsabilidad limitada denominada SERVIAL S.R.L., con domicilio legal, sede y administración en Av. España 980 de la localidad de Arias, siendo su objeto las siguientes actividades: Servicios: Servicio de inspección técnica vehicular y/o verificación técnica vehicular y/o revisión técnica obligatoria, en cuanto a la inspección de las condiciones técnico- mecánicas que hacen a la seguridad activa y/o pasiva de automotores de todo tipo, explotación de taller mecánico y explotación de garaje, servicio de grúa, carretones y vehículos de traslados; Comerciales: Comercialización, industrialización, importación y exportación mayorista y/o minorista de autopartes, repuestos y accesorios de automotores, motores e instrumentos; Transporte: Transporte terrestre en general y en especial, transporté de cargas de todo tipo y de personas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacionales y provinciales; Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, explotación directa o indirecta de establecimientos, industriales o comerciales propios o de terceros con las limitaciones del artículo 31 de la ley 19.550. Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, prestamos de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; Mandato: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos en vigencia, ejercicio de representaciones, seguros y reaseguros. El plazo de duración es de 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y su capital social es de pesos sesenta mil (\$60.000) dividido en seiscientos cuotas sociales de pesos cien cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Martín Raúl Villar y Alfredo Pedro Cismondi, de forma indistinta; por reunión de socios se podrán designar uno o más gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio.- Of.: 15 de Junio de 2.011-

N° - 21783 - \$ 136.-

HELACOR S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea Ordinaria N° 11, de fecha 6.05.2011, se resolvió elegir el siguiente Directorio: Oscar Lucas SANTIAGO, D.N.I.

7.980.131 (Director Titular); Lucas SANTIAGO, D.N.I. 22.565.146 (Director Titular); Sebastian Oscar SANTIAGO, D.N.I. 23.825.912 (Director Titular); María Celeste SANTIAGO, D.N.I. 27.657.014 (Director Suplente); Gonzalo Esteban SANTIAGO, D.N.I. 32.280.653 (Director Suplente); Mauro Sebastián LONDERO, D.N.I. 25.921.747 (Director Suplente). Por un mandato de tres ejercicios a computar desde el 01.05.2011. Asimismo, se resolvió elegir la siguiente Sindicatura: Cra. Gladys Rosa MARENGO, D.N.I. 4.972.278, Mat. Prof. 10-01664-0 (Sindico Titular); Cr. Claudio Alberto RESTIVO, D.N.I. 23.196.113, Mat. Prof. 10-11633-3 (Sindico Suplente). Por un mandato de un ejercicio a computar desde el presente. Por último, mediante Acta de Directorio n° 52, de fecha 6.05.2011, se resolvió designar Presidente del Directorio al Director Titular Sr. Oscar Lucas SANTIAGO, D.N.I. 7.980.131. Córdoba, agosto de 2011.

N° 21818 - \$ 64.-

SCERBAL S.A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

**SOCIOS:** José Luis Ballesteros, DNI 25268366, domicilio Juan Cruz Varela 2843, Cerro Chico, Córdoba, Provincia de Córdoba, edad 34 años, casado, argentino, Comerciante y María Celeste Scerbo, DNI N 27654653, domicilio Juan Cruz Varela 2843, Cerro Chico, Córdoba, Provincia de Córdoba, edad 31 años, casada, argentina, Licenciada en Diplomatura Gerencial; **FECHA CONSTITUCION:** 31-3-11; **DENOMINACION:** SCERBAL S.A.; **DOMICILIO:** Provincia de Córdoba; **SEDE SOCIAL:** Av. Ricardo Rojas 8355, Argüello, Córdoba, Provincia de Córdoba; **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República y/o en el exterior, con sujeción a las Leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: 1. La comercialización en todas sus formas, promoción y/o distribución de bienes y/o servicios para terceros, implementación y ejecución de servicios de atención al cliente, de call o contact center, venta telefónica, por internet, servicios de sms, o cualquier otro medio audiovisual, Desarrollo, Administración, Organización y/o Promoción de comercialización de bienes y/o servicios utilizando para ello todo tipo de sistema creado o a crearse. Asesoramiento para la comercialización, marketing, logística comercial y/o canales de distribución de bienes y/o servicios. 2. Desarrollo, planificación, administración, promoción, implementación, explotación y/o comercialización de servicios, sistemas, software, hardware y/o equipamiento para telecomunicaciones de cualquier tipo, con tecnología existente y/o a crearse, incluido telefonía celular e Internet. 3. Desarrollo total o parcial de planes de marketing, comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socioeconómicas y/o culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis; b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones; c) La producción, explotación y organización de campañas de publicidad, la promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio, por vía postal y/o televisiva; d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la

actividad descrita en los puntos a, b y c; e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descrita en los puntos anteriores; f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. 4. Servicios de consultoría, asesoría, asistencia técnica, estudio, investigación en las actividades relacionadas con las explicitadas en el presente contrato social, pudiendo además elaborar estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes, programas de desarrollo, la elaboración de proyectos e informes. La organización, fiscalización, revisión, dirección, coordinación, inspección, supervisión, auditorías de empresas en los aspectos contenidos en el objeto social. 5. Gestión de negocios y comisión de mandatos referidos al presente objeto social. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y ejecutar proyectos comerciales, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones, representaciones y/o cualquier otro acto propio de la comercialización. En todos los casos que las actividades que se ejerzan requieran poseer títulos profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. 6. Podrá asimismo realizar actividades comerciales en el rubro de provisión de equipos para medicina, aparatos, instrumental, accesorios. Podrá desarrollar su objeto a través de la compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación y/o distribución de equipos para medicina en general, las maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos e instrumentales y suministros para el arte de curar. Podrá asimismo prestar el servicio técnico de los productos comercializados y todo tipo de servicio y asesoramiento post-venta. Para la consecución de sus fines podrá asociarse o contratar a terceros y gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho, como así también, todo otro acto que se vincule con aquel y que no esté prohibido por las leyes y por este Estatuto." **PLAZO:** 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C.; **CAPITAL:** \$20.000, representados por 200 acciones ordinarias de \$100 valor nominal cada una, nominativas no endosables de la Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El Sr. JOSE LUIS BALLESTEROS, suscribe en el acto de constitución 120 acciones que importa la cantidad de \$12.000 y la Sra. MARIA CELESTE SCERBO, suscribe en el acto de constitución 80 acciones que importa la cantidad de \$8.000; **ADMINISTRACION:** Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. **AUTORIDADES:** Se resuelve en Acta constitutiva establecer I Director Titular y I Director Suplente, resultando electos: **PRESIDENTE:** JOSE LUIS BALLESTEROS, **DIRECTOR SUPLENTE:** MARIA CELESTE SCERBO. **REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL:** A cargo del Presidente del Directorio. El presidente tendrá el uso de la firma social, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados que emanen de la entidad. **FISCALIZACION:** la sociedad por estatuto

prescinde de la sindicatura (art.284LS), teniendo los socios el derecho a contralor (art.55LS) **CIERRE EJERCICIO:** 31-03 de cada año.

N° 21753 - \$ 324.-

BARLEY S.A.

#### ACTA RECTIFICATIVA DEL ACTA CONSTITUTIVA

**Fecha:** 09/08/2011 Acta Rectificativa. **PRIMERO:** RECTIFICAR el ESTATUTO SOCIAL aprobado en el ACTA CONSTITUTIVA del 06/7/2011. **Objeto Social.** **ARTÍCULO 3°:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: Comerciales e industriales: a) La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres helados, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. b) La compraventa, representación y distribución, fabricación, elaboración, producción, transformación y fraccionamiento de cerveza y otras bebidas en general. Inmobiliarias: compra, venta, alquileres y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra y construcción de viviendas para venta y/o renta, realizar loteos y urbanización. Podrá accesoriamente y siempre que se relacionen con el objeto principal, realizar las siguientes actividades: **Financieras:** aportar capitales propios, con o sin garantías reales, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones y negocios vinculados a su actividad. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y/o actos jurídicos que considere necesarios relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley.- **SEGUNDO:** Se prescinde de la sindicatura conforme art. 284 de la L.S. **TERCERO:** Se ratifica todo lo demás dispuesto en al Acta Constitutiva del 06/07/2011.

N° 21812 - \$ 108.-

RUIZ AGROPECUARIA S.A.

Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 04.07.11, mediante Escritura Pública N° 66 pasada por ante el Registro Notarial N° 246 de la Ciudad de Córdoba. (2) Socios: (i) Ramón Antonio Ruiz, D.N.I. N° 7.999.942, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-0799942-4, de 63 años, casado en primeras nupcias con Leonor Silvia del Olmo, nacido el día 7 de Diciembre de 1947, argentino, empresario, con domicilio en calle Filemón Posse N° 2542, Barrio Alto Palermo de la Ciudad de Córdoba; (ii) Leonor Silvia del Olmo, D.N.I. N° 5.813.004, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 23-05813004-4, de 63 años, casada en primeras nupcias con Ramón Antonio Ruiz, nacida el día 20 de Junio de 1948, argentina, ama de casa, con domicilio en calle Filemón Posse N° 2542, Barrio Alto Palermo de la Ciudad de Córdoba; (iii) Diego Ramón Ruiz, D.N.I. N° 23.823.918, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-23823918-5, de 37 años, casado en primeras nupcias con Andrea Viviana Lesnik, nacido el día 21 de marzo de 1974, argentino, ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Picaflor N° 781, Barrio La

Paloma de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba; (iv) Ariel Enrique Ruiz, D.N.I. N° 24.885.437, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-24885437-6, de 35 años, casado en primeras nupcias con Virginia Andrea Quiroga, nacido el día 7 de Septiembre de 1975, argentino, licenciado en administración de empresas, domiciliado en calle Calandria N° 745, La Paloma de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba; (v) Mara Leonor Ruiz, D.N.I. N° 27.671.864, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-27671864-4, de 31 años, divorciada de primeras nupcias de Cristian Alejandro Ardissino, nacida el día 6 de Diciembre de 1979, argentina, estudiante, con domicilio en Bv. Mitre 95, 1° piso, Departamento "A", Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba. (3) Denominación: RUIZ AGROPECUARIA S.A. (4) Sede Social: Bv. Mitre 95, PB, Centro de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: (a) Agropecuarias: mediante la prestación de servicios y/o explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, sean éstos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, feedlot, criadero de cerdos, de pollos, cabras u ovejas y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, entre los que se mencionan maíz, soja, soja semilla, trigo, girasol, avena, cebada, centeno, triticale, poroto, garbanzo, lentejas, etc., siempre de pasturas para hacienda (gaton panic, grama rhode, bufel grass, entre otras), pro incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de toda materia prima derivada o para la explotación agrícola y ganadera. Producción de biocombustibles, biodiesel, hetanol y la producción de energía eléctrica a través de biocombustibles. Producción de alimento balanceado. Sistema de riego por aspersión. La compraventa de inmuebles y/o muebles, consignación, acopio, distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Compra y venta de maquinarias agrícolas y/o relacionadas con las actividades descriptas en el objeto social. La prestación de servicios de administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos de todo tipo, desarrollo de proyectos, de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tenga por fin el progreso de la actividad agrícola y ganadera su aplicación, control y mejoramiento, a cuyo fin podrá importar y/o exportar tecnología, adquirir, vender, licenciar o ser licenciataria del modo jurídico que se convenga, de programas y equipos de capacitación, aparatos y herramientas de todo



tipo, repuestos y accesorios. (b) Inmobiliarias: por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganadera y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, quedando expresamente vedada la realización de operaciones inmobiliarias reservadas por la ley 7191 a los profesional martilleros o corredores. (c) Administración: administrar bienes muebles, inmuebles, intangibles a título pleno o fiduciario mediante la celebración de contrato de fideicomisos no financieros, inmobiliarios, de administración y garantía. (d) Representaciones y mandatos: por el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. (e) Financieras: mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones de todo tipo, para negocios realizados o en vías de realizarse, con préstamos de dinero con recursos propios, con o sin garantía; con la constitución y transferencia de derechos reales; con la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas. Podrá, asimismo, realizar cualquier tipo de operaciones financieras, en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras, y constituir y participar en sociedades por acciones invirtiendo el capital necesario a tales fines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social es de \$ 20.000, representado por 20.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de Clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i) Ramón Antonio Ruiz suscribe 4.000 acciones, esto es, \$ 4.000; (ii) Leonor Silvia del Olmo suscribe 4.000 acciones, es decir, \$ 4.000; (iii) Diego Ramón Ruiz suscribe 4.000 acciones, esto es, \$ 4.000; (iv) Ariel Enrique Ruiz suscribe 4.000 acciones, es decir, \$ 4.000; y (v) Mara Leonor Ruiz suscribe 4.000 acciones, esto es, \$ 4.000. (8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea de accionistas entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares. La asamblea designará igual o menor número de suplentes que se incorporarán al directorio en el orden de su elección. Los directores tienen mandato por 3 ejercicios. (9) Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad corresponde en forma indistinta al presidente del directorio o a dos directores actuando conjuntamente. Cualquiera de ambos, en forma individual e indistinta, tendrá el uso de la firma social, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. En ausencia o impedimento del presidente, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes, en su caso, por el vicepresidente. El directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la sociedad

conforme las disposiciones de los arts. 269, 270 y concordantes de la Ley 19.550. (10) Fiscalización: La sociedad podrá contar con sindicatura. Este órgano podrá ser individual o colectivo. En el caso de que se trate de una sindicatura individual, estará a cargo de un síndico titular designado por la asamblea de accionistas, la que también designará un síndico suplente, ambos con mandato por un ejercicio. Comisión fiscalizadora. En el caso que se trate de un órgano colegiado, estará a cargo de la Comisión Fiscalizadora integrada por dos o más síndicos titulares y un suplente por cada titular en igual número y se estará a lo dispuesto por el art. 290 y siguientes de la ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura. (11) Primer Directorio: Director Titular - Presidente: Ramón Antonio Ruiz; Director Suplente: Leonor Silvia del Olmo. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

N° 21694 - \$ 512.-

#### FERTIBUEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por instrumento privado celebrado con fecha 28/02/2011, los señores Mario Artemio Bongiovanni, DNI 11.895.133 y Ana María Barzola, DNI 12.297.718, resolvieron liquidar, adjudicar y partir las cuotas sociales que conformaban parte del patrimonio de la sociedad conyugal que componían, todo ello con motivo de la sentencia de divorcio vincular dictada por resolución N°3489 de fecha 25/10/2010 del Tribunal Colegiado de Familia N°3 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulos "BARZOLA A.M. Y BONGIOVANNI M.A. s/Divorcio vincular" Expte.N°2172/10, adjudicando en plena propiedad el 100% de las cuatrocientas ochenta y siete (487) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una que representan Pesos cuatro mil ochocientos setenta (\$ 4870), al socio Mario Artemio Bongiovanni, DNI 11.895.133.- Juzg.1° Inst. y 39° Nom.C y Com. Expte. 2164381/36. Of. 05/08/11.- Fdo. Silvia Carrer-Prosecretaria Letrada.-

N° 21754 - \$ 64.-

#### PLEGADORA JUAN FERNANDEZ S.A.

#### CONSTITUCIÓN SOCIEDADES

Fecha acta constitutiva 07/06/2011 y acta rectificativa 29/06/2011 Socios: JUAN FERNANDO FERNANDEZ, argentino, nacido el 15 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, DNI: 11.746.636 casado, de profesión metalúrgico y domiciliado en calle Calafate 53 de Barrio Playas de Oro localidad de Bialeto Masse, provincia de Córdoba; FERNANDO ARIEL FERNANDEZ: argentino nacido el 23 de marzo de mil novecientos setenta y nueve, DNI: 27.173.171 soltero, de profesión metalúrgico, domiciliado calle Guardia Nacional 415 de Barrio Las Palmas, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; MARCELO JAVIER FERNANDEZ: argentino nacido el 29 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, DNI: 31.217.974, soltero, de profesión metalúrgico, con domicilio en calle Robin Ferreyra 4045 Barrio Las Dalías ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: PLEGADORA JUAN FERNANDEZ S.A.. Sede y Domicilio : calle Calafate 53 de Barrio Playas de Oro, localidad de Bialeto Masse, Provincia de Córdoba República Argentina. Plazo: (99) noventa y nueve años a contar de la

fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada de terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: fabricación, distribución, venta y colocación de carpintería y estructuras metálicas de chapa, aluminio, madera, PVC, o cualquier otro material; corte y plegado de chapa y en general, a la fabricación, distribución, venta y colocación de cualquier estructura o revestimiento para la construcción, tanto a nivel mayorista como minorista, del ámbito público o privado, así como a la compraventa de materiales y accesorios relacionados con las actividades detalladas. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El Capital Social es de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) representado por seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una.- Cada acción tiene un valor de Pesos Cien (\$ 100,00) y da derecho a un voto por acción.- El Capital Social se suscribe de la siguiente forma: don Juan Fernando Fernandez, suscribe cuatrocientas ochenta (480) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos cien cada una; don Marcelo Javier Fernandez suscribe sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos cien cada una y don Ariel Fernando Fernandez suscribe sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos cien cada una.- En este acto se integra el 25 por ciento del capital, o sea la suma de Pesos quince mil(\$ 15.000), en dinero efectivo, el 80% el Sr. Juan Fernando Fernandez, el 10% el Sr. Marcelo Javier Fernandez y el 10% el Sr. Ariel Fernando Fernandez. Del Capital suscrito los accionistas se obligan a integrar el saldo restante, dentro del plazo que determina el artículo 166 de la Ley 19.550, o sea en el plazo de dos (2) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dirección y Administración: estará a cargo del directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual, mayor o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios sociales. Designación de Autoridades: Se designa como Directores Titulares a los señores, Juan Fernando Fernandez y Ariel Fernando Fernandez y como Director Suplente al Sr. Marcelo Javier Fernandez, siendo la distribución de cargos la siguiente: Presidente: Sr. Juan Fernando Fernandez ; Vicepresidente: Sr Ariel Fernando Fernandez.. Representación legal y uso de firmas: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma conjunta. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley 19.550, deberá designar síndico titular y síndico suplente por un ejercicio. Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 21852 - \$ 236.-

#### ECON S.A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha acta constitutiva 24/06/2011. Socios: BAZAN LUIS EDUARDO, argentino, nacido el 18 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, DNI: 11.558.467 casado, de profesión arquitecto y domiciliado en calle Alfredo Vallini 349 Barrio La Loma localidad

Unquillo, provincia de Córdoba; ALANIZ EDUARDO WASHINGTON: argentino nacido el 08 de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, DNI: 12.407.185 viudo, de profesión constructor, domiciliado calle Rafael García 3821 Barrio Kennedy, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: ECON S.A.. Sede y Domicilio : calle Alfredo Vallini 349 Barrio La Loma, localidad Unquillo,, Provincia de Córdoba República Argentina. Plazo: (99) noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: construcción, refacción, remodelación y comercialización de obras civiles, públicas o privadas, y todo tipo de obra de ingeniería o arquitectura, tales como viviendas, complejos habitacionales, y/o urbanizaciones. Compraventa por mayor o menor de insumos destinados a la construcción, distribución, representación, importación y exportación de productos relacionados a la construcción, y ejercer la representación de empresas que provean de insumos para la concreción de obras de y para la construcción. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El Capital Social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una.- Cada acción tiene un valor de Pesos Cien (\$ 100,00) y da derecho a un voto por acción.- El Capital Social se suscribe de la siguiente forma don Bazan Luis Eduardo, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos cien cada una; don Alaniz Eduardo Washington suscribe doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos cien cada una.- En este acto se integra el 25 por ciento del capital, o sea la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), en dinero efectivo, el 50% el Sr. Bazan Luis Eduardo y el 50% el Sr. Alaniz Eduardo Washington. Del Capital suscrito los accionistas se obligan a integrar el saldo restante, dentro del plazo que determina el artículo 166 de la Ley 19.550, o sea en el plazo de dos (2) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dirección y Administración: estará a cargo del directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual, mayor o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios sociales. Designación de Autoridades: Se designa como Directores Titulares a los señores, Bazan Luis Eduardo y Alaniz Eduardo Washinton y como Director Suplente al Sr.Bazan Javier, argentino, nacido el 10 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro DNI: 30.900.059, soltero de profesión estudiante, domiciliado en calle Alfredo Vallini 349 Barrio La Loma localidad Unquillo, provincia de Córdoba, siendo la distribución de cargos la siguiente: Presidente: Sr. Bazan Luis Eduardo; Vicepresidente: Sr Alaniz Eduardo Washington.. Representación legal y uso de firmas: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el

artículo 299 de la Ley 19.550, deberá designar síndico titular y síndico suplente por un ejercicio. Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 21851 - \$ 220.-

LUBRINA S.R.L.

Constitución de sociedad

Por contrato del 2.8.2011 Oscar Arístides Lubrina, nacido el 25.7.1948, empresario, D.N.I. 6.563.788, casado; María Anabella Lubrina nacida el 25.2.1981, decoradora, D.N.I. 28.359.097, soltera; Cecilia Andrea Lubrina nacida el 3.3.1987, comerciante, D.N.I. 32.780.541, soltera, Diego Raúl Lubrina nacido el 28.6.1979, empresario, D.N.I. 27.337.614, soltero y Nancy Lilian Comba nacida el 1.6.1956, comerciante, D.N.I. 11.899.805, casada, todos argentinos, con domicilio en Independencia N° 160 de la localidad de Berrotarán, provincia de Córdoba. Denominación Social: Lubrina S.R.L. Domicilio: Localidad de Berrotaran, provincia de Córdoba, Sede: Rogelio Martínez N° 130. Duración: 70 años a partir del 2.8.2011. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a realizar la: i) La compra, fraccionamiento, distribución y venta por menor y mayor, exportación e importación, y representación de materiales para la construcción, construcción en seco, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, pintura, artefactos y accesorios eléctricos, productos de ferretería y todos los productos y subproductos para la construcción; ii) Prestación de servicios de Instalaciones en obras de los productos indicados en el punto precedente y la construcción en todas las formas posibles y comercialización de cualquier tipo de edificación. iii) Prestación de servicios de asesoramiento en materia de decoración. iv) Comercialización de toda clase de productos vinculados a la decoración, cristalería, vajilla, blanquería, regalería, amoblamientos, artículos del hogar y electrónicos. viii) Actuar como fiduciante y fiduciaria en proyectos inmobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$40.000. Administración y Representación: será ejercida por un gerente, socio o no, quien obligará a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Se designó en el cargo de gerente a Diego Raúl Lubrina. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año.- Juzg. C y C de 7° Nom. Of. 11/08/2011.

N° 21824 - \$ 124.-

GALLARÁ Y CÍA S.A.

- Edicto rectificativo -

En aviso Nro. 16984 de fecha 13 de julio 2011, Donde dice: Acta de Directorio de fecha 11.04.2011, debe leerse: Acta de Directorio de fecha 04/05/2011.- Por el presente se subsana el error.-

N° 21823 - \$ 40.-

BARBANA & ASOCIADOS S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/12/2010 renunció a su cargo de presidente el Sr. IVAN FERNANDO BENI, la cual fue aceptada y se eligieron por unanimidad las siguientes autoridades: Presidente: Carlos

Alberto Barbana, DNI 25.951.756, argentino, de profesión servicios agropecuarios, casado, con domicilio en campo Romero a diez kilómetros de la ciudad de Oncativo, pda. de Córdoba, República Argentina, fecha de nacimiento el 4/03/1977, de 33 años de edad, y Director Suplente: Marisa Andrea Roldan, DNI 23.966.471 argentina, ama de casa, casada, con domicilio en Zona Rural, localidad de Oncativo, pda. de Córdoba, República Argentina, fecha de nacimiento 26/06/1974, de 36 años de edad.- Cordoba 17/08/2011

N° 21722 - \$ 48.-

ADSA S.A.

MORTEROS

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/06/2010 las autoridades y la distribución es la siguiente: Presidente: Carolina Saranz, argentina, nacida el 16/03/1986, DNI 32.137.049, soltera, comerciante, con domicilio en Dean Funes N° 336, Morteros, pcia. de Cba. Vice. presidente: Melisa Saranz, argentina, nacida al 24/09/1982, DNI 29.653.580, soltera, comerciante, con domicilio en Dean Funes Na336, Morteros, pcia. de Cba. Directora Suplente: Analía Dominga Brossino, argentina, nacida el 7/05/1958, DNI 11.899.394, agricultora, divorciada y con domicilio en Dean Funes Na336, Morteros, pcia. de Cba. Se fija domicilio especial en Dean Funes Na322, Morteros, pcia. de Cba. Cba. 17/08/2011

N° 21721 - \$ 48.-

GASES Y MATERIALES SRL

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 17 de mayo de 2011. Socios: Nicolás Albino Castillo, DNI 8409021, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1950, de 60 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Almirante Brown 578 B° Alto Alberdi de Córdoba, Pablo Adrián Godoy, DNI 26820062, argentino, nacido el 01 de octubre de 1978, de 32 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Av. San Martín 8178 de Río Ceballos, Marcelo Alberto Benito Campo, DNI 17386619, argentino, nacido el 01 de agosto de 1965, de 45 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Lázaro Gadea 2510 B° Santa Clara de Córdoba, Raúl Ceferino Cerdosino, DNI 16904291, argentino, nacido el 09 de julio de 1964, de 46 años de edad, divorciado, comerciante, domiciliado en Catamarca 868 B° General Paz de Córdoba. Denominación: "Gases y Materiales SRL". Domicilio social: ciudad de Córdoba/ sede: Av. Gral. Savio 4985 B° José Ignacio Díaz. Duración: noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la realización por sí, por terceros o asociada a terceros, tanto dentro como fuera de la» república Argentina las siguientes actividades: 1-Comerciales: a) Comercialización, concesión, venta, transporte, y cualquier otro tipo de actividad comercial de gases envasados de todo tipo, b) Comercialización, concesión, venta, transporte y cualquier otro tipo de actividad comercial, de maquinarias industriales, c) Venta al por mayor y al por menor de artículos de ferretería industrial. 2- Servicios y mandatos: a) mantenimiento y reparación de maquinarias industriales y de tubos de gases, b) Aceptación y ejercicio de todo tipo de mandatos y comisiones, representaciones, consignaciones,

administración y la prestación de servicios relacionados con su objeto. 3- Financieras: a) Aportes de capitales para operaciones realizadas o ha realizarse con o sin garantías reales, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. 4- Importación y exportación: a) Importación y exportación de materias, productos y subproductos relativos a su objeto Capital Social: \$ 15000. Representación: a cargo de un gerente, socio o no, durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad, podrá realizar toda clase de actos y contratos. Se designa como gerente a Nicolás Albino Castillo Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Oficina: 17/8/2011.-

N° - 21710 - \$ 136.-

WEG S.A.

EDICTO AMPLIATORIO  
DESIGNACIÓN REPRESENTANTE  
LEGAL

En edicto N° 24315 publicado con fecha 01-10-2010 pagina 7, se omitió consignar la fecha del Acta N° 448 celebrada el 15/08/2006.

N° 21792 - \$ 40.-

ZIGZAG HUINCA RENANCO S.R.L.

RÍO CUARTO

Constitución de Sociedad

Socios: Luis Ignacio González, 31 años, arg., Comerciante, soltero, domic. en 25 de Mayo 123, Huinca Renancó, Cba, D.N.I. 27.541.779; Fernando Daniel García, 42 años, arg, Analista de Sistemas, casado con Sandra Beatriz Gutiérrez, domic. en J.C. Blanco 387, Huinca Renanco, Cba, D.N.I. 20.197.521; Marcelo José Morales, 38 años, arg., Comerciante, soltero, domic. en Fray Luís Beltrán 375, Huinca Renancó, Cba, D.N.I. 23.851.145; Gastón Marcelo Savarino, 38 años, arg, Técnico e Producción Agropecuaria, casado con Verónica Elizabeth Arroyo, domic. en Laprida 363, Huinca Renazco, Cba, D.N.I. 23.071.544; y Carlos Alberto Bossio, 40 años, arg, Ingeniero Agrónomo, casado con Carina Fabiana Orfila, domic. en Fray Luís Beltrán 123, Huinca Renazco, Cba, D.N.I. 21.784.949. contrato constitutivo: 06/06/2011. DENOMINACION-DOMICILIO: "ZIGZAG HUINCA RENANCO S.R.L.", 25 de Mayo 141, Huinca Renancó, DURACION: 30 años desde su inscripción en el R.P.C. OBJETO: Dedicación por cuenta propia y/o de terceros en cualquier parte del país o en el exterior: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución, deposito, consignación, representación, almacenaje, mayorista o minorista, de mercaderías, productos alimenticios, elementos de limpieza, y artículos del hogar. De Transporte: Transporte de productos alimenticios, mercaderías e insumos relacionados con la actividad comercial de la empresa. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: \$ 50.000, representado en 50 cuotas sociales de \$ 1.000 de valor nominal c/u, que los socios suscriben totalmente: Luís Ignacio González suscribe (10) cuotas por un valor nominal de \$ 10.000, Fernando Daniel García suscribe (10) cuotas por un valor nominal de \$ 10.000, Marcelo José Morales suscribe (10) cuotas por un valor nominal de \$ 10.000, Gastón Marcelo Savarino suscribe (10) cuotas por un valor nominal de \$ 10.000 y Carlos Alberto

Bossio suscribe (10) cuotas por un valor nominal de \$ 10.000. Los montos suscriptos se integran en efectivo: un 250/c o sea \$ 12.500 y el saldo en 3 cuotas iguales y mensuales de \$ 12.500 c/u, con vencimiento los 30, 60 y 90 días posteriores a inscripción R.P.C. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Gerente Marcelo José Morales debiendo firmar con la firma individual acompañada del sello social. REUNIONES SOCIALES. Se llevará un Libro de Actas donde se asentarán las resoluciones y acuerdos a los que los socios arriben quienes deberán suscribirlas. CESION DE CUOTAS SOCIALES. Libremente entre los socios; no pueden ser cedidas a extraños, sino con acuerdo unánime de los socios. INCORPORACION DE HEREDEROS: En caso del fallecimiento de uno de los socios, sus herederos se incorporarán a la misma, por la cuota social del socio fallecido. EJERCICIO-BALANCE: 31 de Mayo de c/ año. NORMAS APLICABLES. Ley 19.550, Cód. Civil y Cód. de Com, Río Cuarto, de Agosto de 2011.-

N° - 21800 - \$ 176.-

CACIQUE BRAVO S. A.

RÍO CUARTO

Elección de Directorio

Por Acta de Asamblea Unánime Ordinaria N° 32\_del 27 de Abril de 2011 se renovó el Directorio de la sociedad fijándose en dos el número de titulares y en uno el de suplente, habiéndose designado para cubrir los siguientes cargos estatutarios: PRESIDENTE: Miguel Rohrer, D.N.I. 12.348.173. VICEPRESIDENTE: Cristina Dolores María Rosa Lamón de Rohrer, C.I. 6.075.467. DIRECTOR SUPLENTE: Valeria Laura Calipón de Rohrer, D.N.I. 16.920.137. Duración: tres ejercicios.- Departamento de Sociedades por Acciones.-

N° 21801 - \$ 40.-

EL PASQUENSE S.A. -

EDICTO RECTIFICATIVO

Se rectifica Edicto N°. 28396 de fecha 23/11/2010. Se adiciona al final del OBJETO el siguiente texto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos, y operaciones que se relacionen con el mismo. Se rectifica en el punto ADMINISTRACION la frase (...) La Asamblea puede designar menor, igual o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjera en el orden de su elección. (...) RÍO CUARTO, 16 de agosto de 2011.-

N° 21803 - \$ 49.-

BUTOBA S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Se rectifica Edicto N°. 32811 de fecha 16/12/2010. Se adiciona ai final del OBJETO el siguiente texto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos, y operaciones que se relacionen con el mismo. - RÍO CUARTO, 16 de agosto de 2011

N° 21804 - \$ 45.-

SALJOS S.A.



## EDICTO RECTIFICATIVO

Se rectifica Edicto N° 28397 de fecha 23/11/2010. Se adiciona al final del OBJETO el siguiente texto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos, y operaciones que se relacionen con el mismo. - RÍO CUARTO, 16 de agosto de 2011

N° 21805 - \$ 45.-

DER EXPORT S.A.

## EDICTO RECTIFICATIVO

Se rectifica Edicto N° 33719 de fecha 21/12/2010. Se adiciona al final del OBJETO el siguiente texto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos, y operaciones que se relacionen con el mismo. - RÍO CUARTO, 16 de agosto de 2011. -

N° 21806 - \$ 45.-

CAROVA SRL

## REGULARIZACION

Socios: Alabart, Osvaldo Alfredo, DNI N° 6.507.796, argentino, 72 años, comerciante, casado, con domicilio en Faustino Allende N° 460, B° Cofico, Alabart, Carolina DNI N° 20.996.459, argentina, de 41 años, casada, comerciante, con domicilio en Jujuy N° 1340 Ba Cofico y Alabart, Rodrigo Francisco DNI N° 20.532.948, argentino, 42 años, soltero, comerciante, con domicilio en calle Ingeniero Jorge Petri, Mza. 16, Lote 17, de Ba San Ignacio, Saldán, Provincia de Córdoba. Contrato fecha: 26/05/2011.- Denominación: " Carova S.R.L." Domicilio: Provincia de Córdoba. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios, como así también bares, restaurantes y quioscos, b) racionamiento en crudo: comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar cualquier tipo de actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato.- Plazo Duración: 30 años desde la Inscripción R.P.Comercio.-Capital social: Se establece en la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada una.- Organos: Administración y dirección a cargo de un Gerente cuyo cargo durará el tiempo de duración de la sociedad.- Gerente: Sra. Carolina Alabart DNI N° 20.996.459.- Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Juz.de lo Insty 33° Nom. Civil y Com. Concursos y Sociedades.- FDO.Dra. Silvia Verónica Soler, Prosec. Letrada.Cba., 23 de agosto de 2011.

N° 21815 - \$ 108.-

CF AGRO EXPORT S.R.L. -

Constitución de Sociedad

Por acta de fecha 22/06/2011 se constituye la sociedad CF AGRO EXPORT S.R.L. Denominación: CF AGRO EXPORT S.R.L. Socios: CUERVO, FERNANDO VÍCTOR,

DNI 26.579.346, argentino, de 32 años, nacido el 04/07/1978, casado, comerciante, domiciliado en Los Robles 411, Villa Los Altos, Rfo Ceballos, y FIALA, JUAN PABLO, DNI 22.773.521, argentino, de 39 años, nacido el 18/06/1972, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Rincón de Luna 9482, Villa Rivera Indarte, Córdoba. Domicilio: Bv. San Juan 1387, Córdoba. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: realización, por cuenta propia o de terceros, y/o en participación con terceros, en el país o en el extranjero de: 1) Comercialización de Agroalimentos: producción, compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de todo tipo de agroalimentos, ya sean cereales, oleaginosas, legumbres, frutas, verduras, hortalizas, forrajes, y todo otro cultivo, productos y subproductos de ellos, entre los que se enumeran al solo efecto ejemplificativo, garbanzos, soja, arroz, trigo, avena, cebada, maíz, caña de azúcar, sorgo, centeno, etc. como así también productos balanceados y/o todo otro producto de la manufactura y/o industrialización de dichos productos; 2) Industrialización de agroalimentos: industrialización, manufactura, y procesamiento de todo tipo con el objeto de obtener subproductos de los agroalimentos antes enunciados, incluyendo la producción de biocombustibles, explotación del ramo de molinos harineros y forrajeros, en la transformación o industrialización, y comercialización de granos y forrajes, de productos y subproductos de trigo y granos en general, su consecuente importación y exportación; 3) Ganadería: comprendiendo cría, engorde, reproducción y mejoramiento genético de animales vacunos, caprinos, equinos y porcinos, como así también la comercialización de estos productos; explotación de tambo, elaboración de productos lácteos o de ganadería, utilizando para ello todas las etapas y procesos para lograr tal objetivo. 4) Podrá accesoriamente y siempre que se relacione directa o indirectamente con su objeto principal, realizar las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Explotación agrícola-ganadera en todas sus formas y actividades exportando sus productos, recuperación de tierras áridas y anegadas, b) Financiera: Podrá realizar toda clase de actividades financieras, con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera e concurso público, e incluso garantizar y/o afianzar obligaciones de terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, previa conformidad expresa del Directorio, c) Inmobiliaria: Compra-Venta de bienes inmuebles rurales, urbanos, construcción de los mismos y su comercialización cumplimentando lo dispuesto por ley 7674, 7191 y 7192. e) Transporte: Transporte de mercaderías, cereales, harinas, forrajes, alimentos balanceados y todo aquello que la Sociedad elabore o comercialice. Para mejor cumplimiento del objeto de la Sociedad, podrá realizar sin restricciones, toda clase de operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados directa o indirectamente con su objeto social. Capital Social: \$ 300.000 dividido en 300.000 cuotas de \$ 1 cada una. Administración y representación: a cargo de un Socio Gerente que ejercerá tal función, por tiempo indeterminado, nombrándose a Fernando Víctor Cuervo. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo. Juzg 1° Inst. C. y C. 26 Nom. Con. y Soc. N° 2. Of., 11/8/2011.

N° 21832 - \$ 180.-

LA CAMPANA SOCIEDAD ANONIMA

## Elección de Autoridades

Por Acta Nro. 13 de Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de Mayo de 2011, de carácter unánime, se designaron las siguientes autoridades por el término de 2 (dos) ejercicios: Presidente: MARCELO ALEJANDRO BROLLO, D.N.I. N° 26.085.721, Director Suplente: ANGEL RAFAEL BROLLO, LE. N° 6.563.026. Inspección de Sociedades Jurídicas. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 21862 - \$ 120

GERANDIE S.A.

## Constitución de Sociedad Anónima

Instrumento de constitución: 27/04/2011. Socios: VICTORIO JOAQUIN BERSANO, argentino, casado, nacido el 20/07/1951, comerciante, D.N.I. N° 8.374.932, domiciliado en Presidente Perón 512 - Adelia María, Córdoba; LILIAN GRACIELA ROGORA, argentina, casada, nacida el 12/11/1951, comerciante, D.N.I. N° 10.154.538, domiciliada en Presidente Perón 512 - Adelia María, Córdoba; DANIELA ANDREA BERSANO, argentina, casada, nacida el 24/06/1974, comerciante, D.N.I. N° 23.932.935, domiciliada en Pérez Bulnes 1875 - Río Cuarto, Córdoba; GERMAN DARIO BERSANO, argentino, soltero, nacido el 01/11/1977, comerciante, D.N.I. N° 26.253.651, domiciliado en Cura Brochero s/n - Adelia María, Córdoba; DIEGO ROMAN BERSANO, argentino, casado, nacido el 26/05/1980, comerciante, D.N.I. N° 27.161.490, domiciliado en Presidente Perón 512 - Adelia María, Córdoba.- Denominación social: GERANDIE S.A.- Domicilio de la sociedad: Dr. Francisco Netri 542 - Adelia María - Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, el siguiente rubro: TRANSPORTE - COMERCIO: Explotación del servicio de transporte de carga por automotor de granos, cereales, y mercaderías en general, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. Compra-Venta al por mayor o menor de repuestos automotores, maquinarias y accesorios; compra, venta, reacondicionamiento de partes, como así también la comercialización de automotores nuevos y/o usados, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, y comercialización de motores, repuestos y accesorios en general de y/o para automotores y máquinas agrícolas o industriales y demás actividades similares, afines o conexas lícitas, que tengan relación directa con el objeto antes señalado; comercialización de accesorios, baterías y repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para maquinarias y automotores, servicios mecánicos en general, servicios de gomería, lavado y engrase de automotores, y/o actividades a fines.. Para cumplir con el objeto social antes mencionado la sociedad podrá realizar: a) Inversiones en general como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de Inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa; b) Ejercer mandatos,

representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles, pudiendo para ello contratar profesionales habilitantes cuando se requiera; d) alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital social: \$ 30.000,- representado por 3.000 acciones de \$ 10,- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: VICTORIO JOAQUIN BERSANO, suscribe 2.100 acciones que representan \$ 21.000,-; LILIAN GRACIELA ROGORA, suscribe 450 acciones que representan \$ 4.500,-; DANIELA ANDREA BERSANO, suscribe 150 acciones que representan \$ 1.500,-; GERMAN DARIO BERSANO, suscribe 150 acciones que representan \$ 1.500,- y DIEGO ROMAN BERSANO, suscribe 150 acciones que representan \$ 1.500,-. El capital suscripto se integra de la siguiente manera: cada accionista integra en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de las respectivas suscripciones, totalizando la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) y el saldo o sea la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500) en un plazo de dos años a partir desde el día de la fecha.- Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 designados por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras se prescindir de la sindicatura, la elección del director suplente será obligatoria.- Nombre de los miembros del directorio: Presidente: Victorio Joaquín Bersano; Director Suplente: Lilian Graciela Rogora. Representación legal v uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya; y para la compra-venta y/o locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registrables, deberán contar con autorización especial en acta de directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2o, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.- Victorio Joaquín Bersano - presidente; 27/04/2011.-

N° 21863 - \$ 364.-

"SEM INGENIERIA S.A."-

Por asamblea general ordinaria del 14.4.2011, ratificada por asamblea general ordinaria del 6.6.2011, se designó para integrar el Directorio como Presidente: Sebastián Raggi, D.N.I. 29.029.215, domiciliado en La Alameda 4305, Barrio El Talar; y Director suplente: Rubén Carlos Raggi, D.N.I. 8.492.103, domiciliado en Los Tilos 2904, Barrio El Talar, ambos de la Ciudad de Mendiolaza. Fijaron domicilio especial en el real.

N° 21822 - \$ 40.-

#### EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS EL 29 S.A.

##### Constitución de Sociedad

**EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS EL 29 S.A.** Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Luis Alberto TAZZIOLI (CUIT Nro. 20-11571151-3) argentino, nacido el Nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, DNI n° 11.571.151, casado en primeras nupcias con Cecilia Graciela Carranza, domiciliado en Calle Siete número quinientos cincuenta y nueve del barrio Villa Golf, ciudad de Río Cuarto, Dpto de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, de profesión Productor Agropecuario; y Juan Cruz CARRANZA (CUIL N° 20-24783637-4) argentino, nacido el treinta de abril de mil novecientos setenta y seis, DNI n° 24.783.637, casado en primeras nupcias con Belén Romero Victorica, domiciliado en calle Cinco número setecientos noventa del barrio Villa Golf, de la ciudad de Río Cuarto, Dpto de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, de profesión Ama de Casa; 2o) Fecha del acto constitutivo: 26 de Diciembre de 2010.- 3°) Denominación: EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS EL 29 S.A.- 4o) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Vicente Vaggione n° ciento sesenta y tres de la ciudad de Coronel Moldes, Dpto de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 5°) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros: 1) la explotación integral de Establecimientos Ganaderos o Cabañeros para la cría, engorde e internada de ganado vacuno y otras especies de animales y la exportación de haciendas generales de cruce o de pedigree; y la explotación de Establecimientos Agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas y forrajeras, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, desde la siembra y cultivos directos y a porcentajes de semillas; extenderlas a las etapas de comercialización de todos los productos derivados y/o relacionados con su explotación y su exportación, como agroquímicos, semillas; 2) Explotación de establecimientos tamberos, venta de productos relacionados a dicha actividad; adquisición de buenos reproductores, con miras al mejoramiento y selección del ganado de los tambos y el aumento de su capacidad de producción; Crear establecimientos para industrialización de los productos, así como fábricas para la elaboración de los elementos necesarios a la actividad de los mismos; 3) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos; 4) Inversiones: Inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra venta de títulos públicos y privados, acciones,

hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21526; 5) Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 6) Alquileres: alquileres en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendado o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 6o) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7°) Monto del capital social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) representado por doce (12) acciones de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas.- El Capital Social podrá elevarse hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- El Capital se suscribe en un CIENTO POR CIENTO (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. El Capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Luis Alberto TAZZIOLI la cantidad de Once (11) acciones que representan la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000.-); y el Sr. Juan Cruz CARRANZA la cantidad de Una (1) acción que representan la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-).- 8o) Organo de administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura.- La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del Directorio que resulten elegidos.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550.- Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$ 1.000, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso.- Se designa al Sr Luis Alberto Tazzioli como Presidente del Directorio y al Sr Juan Cruz Carranza como Director Suplente.- 9o) Organo de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo

doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la ley N° 19.550, texto vigente. 10°) Organo de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.- El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Cod. Civil y art. 9o, Título X, Libro II, del Cód. de Comercio; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con Bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas.- 11°) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.- A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.-

N° 21904 - \$ 444.-

#### ROLAC S.A.

##### Constitución de Sociedad

**ROLAC S.A.** Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Norma Beatriz AIRAUDO (CUIT Nro. 23-204924724), argentina, nacida el Veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, DNI N° 20.492.472, casada, domiciliada en Avenida Güemes n° trescientos cincuenta y tres de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Ama de Casa; y Jorge Paul ROGGERO (CUIT 20-33151291-6) argentino, nacido el Siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, DNI n° 33.151.291, soltero, domiciliado en Avenida Güemes n° trescientos cincuenta y tres de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Productor Agropecuario; 2o) Fecha del acto constitutivo: 15 de Abril de 2011.- 3o) Denominación: ROLAC S.A.- 4o) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Avenida Güemes n° trescientos cincuenta tres, de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 5o) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros, en el territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: : 1) Instalación, montaje, explotación, pasteurización, prensado, añejamiento y administración de plantas elaboradoras de quesos blandos, duros y sus derivados, para su comercialización de manera mayorista y minorista; el almacenamiento y venta de leche pasteurizada o en su condición natural; 2) realizar explotaciones agropecuarias, forestales y frutícolas en todas sus manifestaciones; 3) la producción, comercialización, acopio, importación y exportación de cereales, oleaginosas, semillas, forrajes y frutos del país en general, agroquímicos y fertilizantes; 4) la ejecución de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, depósitos, financiamientos o actos de cualquier otro carácter inherentes o vinculados a los objetos

indicados precedentemente en este artículo; 5) la prestación de servicios, incluyendo servicios aduaneros, de transporte terrestre, por carretera o ferrocarril, sea en territorio nacional y/o internacional; 6) Crear establecimientos para industrialización de los productos, así como fábricas para la elaboración de los elementos necesarios a la actividad de los mismos; 7) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos; 8) Inversiones: Inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21526; 5) Alquileres: alquileres en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendado o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 6o) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7°) Monto del capital social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) representado por doce (12) acciones de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas.- El Capital Social podrá elevarse hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- El Capital se suscribe en un CIENTO POR CIENTO (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. El Capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) la Sra. Norma Beatriz AIRAUDO la cantidad de Once (11) acciones que representan la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000.-); el Sr. Jorge Paul Roggero la cantidad de Una (1) acción que representan la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-).- 8o) Organo de administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura.- La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del Directorio que resulten elegidos.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550.- Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$ 1.000, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso.- Se designa a la Sra Norma Beatriz AIRAUDO como Presidente del Directorio y al Sr Jorge Paul Roggero como Director



Suplente.- 9o) Organo de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios - La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la ley N° 19.550, texto vigente. 10°) Organo de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.- El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Cod. Civil y art. 9o, Título X, Libro II, del Cód. de Comercio; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con Bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de credito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o mas personas.-11°) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.- A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.-

N° 21905 - \$ 428.-

## MEGACARGAS S.A.

## Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea N° 1 del 06 de Junio de 2011 fue elegido el Directorio de MEGACARGAS SA por el termino estatutario de tres ejercicios quedando integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Fernando Tregnaghi, DNI N° 17.845.716, DIRECTORES SUPLENTE: Gustavo Alberto Capre, DNI N° 31.355.333, Laura Andrea Vivas, DNI N° 32.407.928.

N° 21909 - \$ 40

## CIAR S.A.

## Elección de Autoridades

POR RESOLUCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 31 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2011, Y ACTA DE DIRECTORIO DE DISTRIBUCION DE CARGOS N° 342 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2011 SE ELIGIERON AUTORIDADES POR UN NUEVO PERIODO' DESIGNANDOSE COMO PRESIDENTE AL CR. CARLOS FERNANDO MERINO, D.N.I. N° 7.997.245; COMO VICEPRESIDENTE AL SR. LUCIANO FERNANDO MERINO, D.N.I. N° 23.231.799, Y A LOS SEÑORES SEBASTIAN CARLOS MERINO, D.N.I. N° 24.473.741 Y LEANDRO EZEQUIEL MERINO, D.N.I. N° 25.610.549, COMO DIRECTORES SUPLENTE. FIRMA: PRESIDENTE.

N° 21914 - \$ 48

## EL BAZAR S.R.L.

## Constitución de sociedad

Constitución: Estatuto Social de fecha 10/03/2011 y Acta social de fecha 10/03/2011. Socios: la Sra. GAO, LI NING, D.N.I.: 92.917.742, china, con fecha de nacimiento 27/12/1969, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle México 1544 de la Capital Federal, y el Sr. MAO, YINEN, D.N.I.: 94.042.254, chino, con fecha de nacimiento 25/10/1973, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan 549 de la Capital Federal. Denominación: EL BAZAR S.R.L. Duración: 99 años a partir de la inscripción del contrato. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, sede social en Av. Colón 231 de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: A) Importación, exportación y comercialización: Importación y exportación de artículos para el hogar, electrodomésticos, computadores, televisores, microondas, hornos, artículos de limpieza, de decoración, sofás, sillones, sillas, camas, artículos de bazar, vajilla y afines. Comprar, vender, distribuir, consignar, permutar, participar en licitaciones en operaciones referidas a dichos bienes. B) Comerciales e Industriales: Mediante la realización de actividades industriales y comerciales de comercio interior y/o exterior y ejercer comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad; C) Servicios: Mediante servicios de asesoramiento para comerciantes, industriales, profesionales y particulares sobre temas financieros, jurídicos, provisionales, notariales, bancarios, bursátiles, cambiarios, impositivos, contables, organización y administración de fideicomisos, consorcios, seguros y administrativos. D) Financieras: Mediante la financiación con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo de préstamos y/o aportes o inversiones de capital a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse, operaciones de crédito y financiaciones en general, para la obtención de prestaciones de bienes y/o servicios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la ley de entidades Financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación de la misma. Para el correcto cumplimiento de tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital social: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas sociales de pesos cien (\$100) valores nominales cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: GAO, LI NING 100 cuotas sociales, y MAO YINEN 20 cuotas sociales. Las cuotas se integran totalmente con dinero en efectivo, depositándose el veinticinco por ciento (25 %) en el presente acto y el saldo restante será integrado en el plazo de dos años, todo ello de acuerdo con lo prescripto por la Ley 19550. Administración y representación: estará a cargo de gerente, designándose a la Sra. GAO, LI NING, D.N.I.: 92.917.742, quién durará en su cargo tres ejercicios económicos. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 21475 - \$ 192.-

## FRESUGI S.A.

## Elección de Autoridades - Ratificación

Por asamblea ordinaria del 05/11/2010, ratificada por asamblea ordinaria del 18/05/2011, se eligió el siguiente directorio: director titular presidente: MARÍA DE LAS MERCEDES SUPPO (DNI 10.648.838); director suplente: JUAN JOSÉ BAGNINI, (DNI. 24.692.872) ambos por tres ejercicios.

N° 21952 - \$ 40

## APPROVE- IT S.A.

## EDICTO RECTIFICATIVO

Por un error material involuntario en la publicación N° 20180 de fecha 17 de agosto de 2011, se consignó el nombre del Director Suplente Elena Beatriz Strahman Duarte, siendo lo correcto Elena Beatriz Strahman. Córdoba, Agosto de 2011.- Luis Roberto Kaen, Presidente.-

N° 21820 - \$ 40.-

## ALCA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime N° 1 (Designación de autoridades) de Accionistas de fecha 31 de Marzo del 2.010 se eligieron las siguientes autoridades: 1) Designar como Director titular en carácter de Presidente al Señor Maroni Juan Carlos, D.N.I.: 7.982.144, como Vice Presidente a la Sra: Daghero Alicia Ángela de Maroni, D.N.I.: 5.818.145 y como Director Suplente a la Contadora Pública Alejandra Maroni, DNI: 22.893.033, todos ellos en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en calle Corrientes, n° 702 de la ciudad de Villa María, Pcia de Córdoba.

N° 21988 - \$ 40.-

## SEGURCOM S. A.

## Constitución de Sociedad

Denominación: "SEGURCOM S. A.". Fecha constitución: 8/8/11. Domicilio: Prinales 1104o Piso Ofic. E, B° General Paz, ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en R.P.de C. Accionistas: Dallegre, Víctor Manuel, nacido el 24/8/57, casado, ingeniero electrónico, D.N.I.: N°: 13.371.553, con domicilio en Patricias Argentinas 2265, B° Parque Chacabuco de la ciudad de Cba; Bossa, Darío Alejandro, nacido el 10/4/75, casado, empresario, D.N.I.: N°: 24.369.550, domiciliado en Sarmiento 491 de la ciudad de Villa Santa Rosa, Pcia de Cba; y Miretti, Mauro Román, nacido el 24/3/80, soltero, empresario, DNI N° 27.795.842, domiciliado en Congreso N° 558 de la ciudad de Villa Santa Rosa, Pcia. de Cba, todos ellos argentinos. Capital social: \$45.000, representado por 45 acciones de \$ 1.000,- v/n c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, con derecho a 5 votos p/acción. Suscripción: Dallegre Víctor Manuel, \$15.000, o sea 15 acciones, Bossa, Darío Alejandro \$15.000, es decir 15 acciones y Miretti, Mauro Román, \$ 15.000 o sea 15 acciones todas ellas de \$1.000,- v/n c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos p/acción. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros al desarrollo de las siguientes actividades: a) Construcción: asesoramiento, estudio, diseño, proyecto, dirección, ejecución, refacción, demolición, administración de obras de arquitectura, ingeniería civil, telecomunicaciones, señalizaciones, plantas Industriales, eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, portuarias, sanitarias, viales, edificios, destinados al régimen de propiedad horizontal y en general de todo tipo de inmuebles sean de carácter públicos o privados. b) Servicios: prestación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones tales como telefonía básica local y de larga distancia, servicios satelitales y de televisión en sus diferentes modalidades, servicios de circuitos cerrados de televisión, servicios de Internet y cualquier otro de

telecomunicaciones y de medios digitales en general adecuándose a las normas que rigen la materia. Realización de consultoría y asesoría sobre estas materias, y prestaciones, tales como proyectos, dirección, ejecución, administración, explotación, mantenimiento, ensayo, instalación, operaciones con máquinas y aparatos, para realizar instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas o electrónicas, sistemas de detección y presurización contra incendios, como así también sistemas para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica en edificios, talleres, fábricas, industrias electromecánicas, laboratorios eléctricos y sus instalaciones complementarias: sistemas, instalaciones y equipos para la generación y recepción, amplificación y transmisión alámbrica e inalámbricas de señales eléctricas, electromagnéticas, acústicas y luminosas para comunicaciones. Desarrollo e implementación, propia o través de terceros de sistemas informáticos. c) Industrial: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos o Subero-ductos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y de telecomunicaciones. d) Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, distribución, fraccionamiento de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, materias primas, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos Industriales, de todo lo relacionado con los incisos anteriores. f) Inmobiliaria: Mediante la adquisición venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación pudiendo someter los bienes al régimen de propiedad horizontal y a la administración de los mismos. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén expresamente prohibidos por la ley. Administración: A cargo de Directorio compuesto por número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre mínimo de 1 y máximo de 5, electo/s por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección-Composición del Directorio: Presidente: Dallegre, Víctor Manuel. Vicepresidente: Bossa, Darío Alejandro y Director Suplente: Miretti, Mauro Román, fijan todos domicilio especial en calle Pringles 110, Piso 4, Ofic. E, B° General Paz, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba. Representación legal v uso de la firma social a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso, podrán actuar en forma indistinta, sin perjuicio que con posterioridad, en acuerdo de Directorio, se puedan ampliar estas funciones para ser cumplidas por algunos Directores con las facultades y modalidades que en su momento se determinen. Fiscalización: A cargo de 1 síndico titular y 1 suplente por 3 ejercicios. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de Síndicos. En el 1o ejercicio, se prescinde de síndicos. Fecha cierre ejercicio: 30/06 de c/año.-

N° 22200 - \$ 268.-

## EL ZORZAL S.A.

## Designación de Autoridades.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de diciembre de dos mil diez (23/12/2010), se resolvió, por unanimidad, designar a las siguientes Autoridades: el Sr. Gustavo Oscar Cavigliasso como Presidente del Directorio, y la Sra. Marcela del Valle Cavigliasso como Directora Suplente, ambos por el término de tres ejercicios conforme lo establecido en el estatuto social. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución: PRESIDENTE: Gustavo Oscar Cavigliasso, D.N.I.: 22.378.382 y DIRECTOR SUPLENTE: Marcela del Valle Cavigliasso, D.N.I.: 24.520.798, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados, bajo responsabilidad de ley, fijando domicilio especial, conforme el art. 256 última parte de la Ley 19.550, en la sede social de la firma, sita en Ruta Nacional N° 158, Km. 230,5 de la localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.-

N° 22524 - \$ 72.-

PDM AGRO S.A.

Designación de Autoridades.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de febrero de dos mil once (14/02/2011), se resolvió, por unanimidad, designar a las siguientes Autoridades: el Sr. Gustavo Oscar Cavigliasso como Presidente del Directorio, y la Sra. Marcela del Valle Cavigliasso como Directora Suplente, ambos por el término de tres ejercicios conforme lo establecido en el estatuto social. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución: PRESIDENTE: Gustavo Oscar Cavigliasso, D.N.I.: 22.378.382 y DIRECTOR SUPLENTE: Marcela del Valle Cavigliasso, D.N.I.: 24.520.798, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados, bajo responsabilidad de ley, fijando domicilio especial, conforme el art. 256 última parte de la Ley 19.550, en la sede social de la firma, sita en Ruta Nacional N° 158, Km. 230,5 de la localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.-

N° 22521 - \$ 72.-